



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 101 — Año XXII — Legislatura VI — 23 de diciembre de 2004

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 163/04, sobre el apoyo a la población iraquí de Faluya ..... 4409

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por el que se reconoce a la Universidad privada «San Jorge» ..... 4409

#### 2.3. Propositiones no de Ley

##### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 169/04, sobre la ubicación del Espacio Goya ..... 4409

Proposición no de Ley núm. 170/04, sobre la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales ... 4410

Proposición no de Ley núm. 171/04, sobre una Declaración Unilateral por parte del Gobierno español, en el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, relativa al reconocimiento de los Parlamentos Autonómicos . . . . . 4411

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 105/04, sobre intérpretes de lengua de signos española en centros educativos aragoneses . . . . . 4412

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 163/04, sobre el apoyo a la población iraquí de Faluya . . . . . 4412

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 69/04, relativa al control del ruido y las vibraciones en Aragón . . . . . 4413

Interpelación núm. 70/04, relativa a la política general en materia de atención social a personas con enfermedad mental grave . . . . . 4413

Interpelación núm. 71/04, relativa a los índices de pobreza en Aragón . . . . . 4414

## 2.6. Preguntas

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 786/04, relativa al acceso, a través de internet, a la Central de Reservas Única de Aragón . . . . . 4414

Pregunta núm. 787/04, relativa a cierre del colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza . . . . . 4415

Pregunta núm. 788/04, relativa a cierre del colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza . . . . . 4415

Pregunta núm. 789/04, relativa a cierre del colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza . . . . . 4416

Pregunta núm. 790/04, relativa a vertidos de residuos ganaderos en Binéfar . . . . . 4416

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 434/04, relativa a modificación de créditos . . . . . 4417

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 536/04, relativa a la recomendación de no consumir peces del río Cinca . . . . . 4417

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 539/04, relativa a la construcción de tres autopistas autonómicas . . . . . 4417

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 540/04, relativa a declaraciones en relación con el anteproyecto de una nueva ley urbanística de Aragón . . . . . 4418

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 570/04, relativa al catalán y la asistencia en el centro de salud de Fraga . . . . . 4418

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 612/04 a 617/04, relativas a residuos de aceites . . . . . 4418

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 636/04 a 639/04, relativas a la entrada en vigor de la Directiva de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos . . . . . 4419

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 644/04, relativa al retraso en la declaración del impacto ambiental del parque de fauna ibérica de Tramacastilla (sierra de Albarracín) . . . . . 4419

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 647/04 a 650/04, relativas a listas de espera del Servicio Aragonés de Salud . . . . 4420

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 651/04, 652/04 y 653/04, relativas al vertido de seiscientos litros de gasoil en el depósito de agua de boca de La Zoma (Teruel) . . . . . 4420

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/04, relativa a la propuesta del Servicio Aragonés de Salud de convertir el centro de salud de Cedrillas en un punto de atención continuada . . . . .	4421
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 660/04, relativa a la propuesta del Departamento de Salud y Consumo de suprimir la plaza de médico de Allepuz para su traslado a un centro de salud urbano . . . . .	4421
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 661/04, relativa a la mejora de la atención pediátrica en las zonas de salud de Mas de las Matas, Calanda y Alcorisa . . . . .	4422
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 662/04, relativa a la posible construcción de un aula en el colegio público Juan XXIII de Huesca . . . . .	4423
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 665/04 a 707/04, relativas a listas de espera del Servicio Aragonés de Salud . . . . .	4423
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 708/04, relativa a la nueva pista de hielo de Jaca (Huesca) . . . . .	4424
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 709/04, relativa a la nueva pista de hielo de Jaca (Huesca) . . . . .	4424
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 710/04, relativa a construcción de una piscina cubierta en Jaca (Huesca) . . . . .	4424
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 711/04, relativa a construcción de una piscina cubierta en Jaca (Huesca) . . . . .	4425
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 712/04 y 713/04, relativas a la problemática de los pinos en la provincia de Teruel, y 714/04, relativa a la enfermedad de especies arbóreas en la provincia de Teruel . . . . .	4425
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 717/04, relativa a financiación del palacio de congresos de Huesca . . . . .	4426
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 722/04, relativa a ampliación del IES Ramón J. Sender de Fraga (Huesca) . . . . .	4426
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 723/04, relativa a la realización de obras necesarias en el conservatorio de música de Huesca . . . . .	4426
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 724/04, relativa al estado de las infraestructuras en el instituto de Educación Secundaria Domingo Miral de Jaca (Huesca) . . . . .	4427
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 725/04, relativa a infraestructuras educativas . . . . .	4427
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 726/04, relativa a la reducción de dos unidades de ESO en el CRA Albeos de Belver de Cinca (Huesca) . . . . .	4427
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 727/04 y 728/04, relativas a las actuaciones de inspectores de consumo durante el año 2004 . . . . .	4428
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 729/04, relativa a sanciones impuestas por inspectores de consumo durante el año 2004 . . . . .	4428
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 730/04, relativa a establecimientos visitados por inspectores de consumo durante el año 2004 . . . . .	4428
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 731/04, relativa a tomas de muestras realizadas por la Dirección General de Consumo durante el año 2004 . . . . .	4429
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 732/04, relativa al monasterio de Casbas . . . . .	4429
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 733/04, relativa a la restauración de la cúpula de la Basílica del Pilar de Zaragoza . . . . .	4429
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 734/04, relativa a la restauración de la cúpula de la Basílica del Pilar de Zaragoza . . . . .	4430
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 735/04, relativa al programa de prevención de la ludopatía . . . . .	4430

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 744/04, relativa a la comisión institucional creada por el Gobierno de Aragón para coordinar los actos del IV centenario del <i>Quijote</i> .....	4430
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 747/04, relativa a la figura del auxiliar técnico de Educación Infantil .....	4431
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 748/04, relativa a las infraestructuras en el IES Domingo Miral de Jaca (Huesca) ...	4432
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 750/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Pirámide de Huesca .....	4432
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 751/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Bajo Aragón de Alcañiz (Teruel) .....	4432
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 752/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Ángel Sanz Briz de Casetas (Zaragoza) .....	4433
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 753/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Comunidad de Daroca de Daroca (Zaragoza) .....	4433
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 754/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el CPEPA de Fuentes de Ebro (Zaragoza) .....	4433
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 755/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES María Moliner de Zaragoza .....	4434
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 756/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Miralbueno de Zaragoza .....	4434
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 757/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Río Gállego de Zaragoza .....	4434
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 759/04, relativa a la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Monzón .....	4435

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.6. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón relativo a la concesión de ayudas económicas del fondo de acción social para el personal al servicio de las Cortes de Aragón .....	4435
---	------

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura .....	4440
---	------

### 6.2. Actas

#### 6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 2 de diciembre de 2004 .....	4440
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 2 y 3 de diciembre de 2004 .....	4441

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Propositiones no de Ley

#### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

### **Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 163/04, sobre el apoyo a la población iraquí de Faluya.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 163/04, sobre el apoyo a la población iraquí de Faluya, que ha sido aprobada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2004.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 163/04, sobre el apoyo a la población iraquí de Faluya, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a sumarse, en el marco de la normativa aragonesa de cooperación para el desarrollo, a la campaña de ayuda sanitaria de emergencia que están desarrollando diversas organizaciones en el ámbito estatal, destinada a la ciudad iraquí de Faluya, como muestra de solidaridad y de rechazo al brutal asedio al que ha sido sometida su población civil, y que ha provocado centenares de víctimas inocentes y la destrucción de las infraestructuras básicas.»

Zaragoza, 14 de diciembre de 2004.

El Presidente de la Comisión de Peticiones  
y Derechos Humanos  
ÁNGEL DANIEL TOMÁS TOMÁS

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1. Proyectos de Ley

### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por el que se reconoce a la Universidad privada «San Jorge».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha acordado, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el pla-

zo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por el que se reconoce a la Universidad privada «San Jorge» (publicado en el BOCA núm. 92, de 22 de noviembre de 2004) durante 1 día, por lo que el citado plazo finalizará el día 23 de diciembre de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 2.3. Propositiones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

### **Proposición no de Ley núm. 169/04, sobre la ubicación del Espacio Goya.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no

de Ley núm. 169/04, sobre la ubicación del Espacio Goya, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes

de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ubicación del Espacio Goya, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, varias han sido las iniciativas parlamentarias en las que se ha abordado la promoción de un proyecto museístico en torno a la figura de Francisco de Goya, que ponga de relieve su obra y tenga su centro fundamental en un espacio singular, en Zaragoza.

Desde el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista hemos seguido poniendo de manifiesto, a través de diferentes iniciativas parlamentarias, la importancia de materializar un proyecto cultural de estas características que podría convertir a Zaragoza y a Aragón en un referente obligado.

En el momento actual, el Gobierno de Aragón ya ha manifestado su compromiso para esta legislatura y somos conedores de su intención de utilizar el edificio de la actual Escuela de Artes para ese fin. Pese a desconocerse, hasta el momento de elaboración de esta Proposición No de Ley, el alcance real del proyecto, uno de los aspectos que mayor polémica está conllevando en el debate es sin duda el de la ubicación física del denominado «Espacio Goya». La moción núm. 14/03-VI, presentada por el Grupo Parlamentario CHA y dimanante de la Interpelación núm. 23/03-VI, relativa a proyectos museísticos, no logró recabar el apoyo suficiente de la Cámara para acordar instar al Gobierno a optar por un espacio singular, dotado de referencia arquitectónica específica, con capacidad para el proceso de colección, investigación, conservación y exposición previstos dentro de un proyecto cultural global.

Tampoco lo alcanzó la Moción núm. 28/04, presentada también por el Grupo Parlamentario CHA y dimanante de la Interpelación núm. 50/04, sobre la propuesta general en política cultural y, en concreto, sobre la promoción y difusión de la figura de Goya, para intentar desvincular la posible ampliación del Museo Provincial de Zaragoza y la realización del proyecto Espacio Goya, del traslado de las enseñanzas artísticas impartidas en el edificio de la Escuela de Artes de Zaragoza.

A esta fecha, cuando el Gobierno de Aragón ha recibido el apoyo del Ministerio de Cultura para llevar a cabo la creación de un espacio dedicado a Goya, creemos fundamental que exista el mayor clima de consenso a la hora de plantear su ubicación. Nos preocupan muy seriamente las opiniones y los argumentos vertidos por expertos de la Universidad de

Zaragoza, de las Artes, de la Cultura y del Patrimonio —además de la opinión de la propia comunidad educativa de la Escuela de Artes— a la hora de manifestar sus reservas respecto a la opción del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Por ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Replantear su decisión de ubicar el denominado Espacio Goya en el actual edificio de la Escuela de Artes, en Zaragoza, en beneficio del consenso social y de acuerdo con los argumentos defendidos por los especialistas en el mundo de la educación y de la cultura.

2. Iniciar conversaciones con el Ayuntamiento de Zaragoza, para estudiar la posibilidad de que el emplazamiento definitivo del denominado Espacio Goya pudiera ser el Palacio de Fuenclara.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2004.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Proposición no de Ley núm. 170/04, sobre la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 170/04, sobre la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de

Ley relativa a la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo de 2001 el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó la proposición no de Ley 15/2001, presentada por el Grupo Parlamentario CHA, en la que se reclamaba la creación por ley de «un impuesto que grave a los grandes establecimientos comerciales por el impacto que ocasionan al territorio, al medio ambiente y a la trama del comercio urbano aragonés, y cuya recaudación quede afectada al fomento de medidas para la modernización del comercio urbano aragonés y al desarrollo de planes de actuación en áreas afectadas por los emplazamientos de grandes establecimientos comerciales». En la misma sesión se aprobó también la Proposición no de Ley 17/2001, presentada por el Grupo Parlamentario del PAR, sobre el mismo impuesto aunque sin tanta concreción.

A lo largo del año pasado, diversas corporaciones locales han aprobado mociones a favor de la creación del citado impuesto.

Dado que las circunstancias que aconsejaban hace cuatro años crear dicho tributo no han cambiado, dado que el Tribunal Constitucional no ha paralizado la puesta en marcha de un impuesto similar en alguna Comunidad Autónoma y dado que abordamos en estos momentos la revisión del Plan de Equipamientos Comerciales de Aragón, consideramos oportuno recordar al Gobierno de Aragón el citado acuerdo parlamentario y exigirle su cumplimiento sin más dilación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario CHA presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir a esta Cámara a lo largo del primer semestre de 2005 un proyecto de ley que cree, como tributo propio de la Comunidad Autónoma, un impuesto que grave el impacto social y territorial generado por los grandes establecimientos comerciales.

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de diciembre de 2004.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Proposición no de Ley núm. 171/04, sobre una Declaración Unilateral por parte del Gobierno español, en el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, relativa al reconocimiento de los Parlamentos Autonómicos.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 171/04, sobre una Declaración Unilateral por

parte del Gobierno español, en el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, relativa al reconocimiento de los Parlamentos Autonómicos, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre una Declaración Unilateral por parte del Gobierno español, en el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, relativa al reconocimiento de los Parlamentos Autonómicos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre el Gobierno de Bélgica realizó una Declaración Unilateral, anexa al Acta Final de la Conferencia Intergubernamental, según la cual las Asambleas Parlamentarias de las Comunidades y Regiones actúan junto a la Cámara de Representantes y el Senado del Parlamento Federal, en relación a la Unión Europea, como componentes del sistema parlamentario estatal.

Se trata de una importante Declaración Política que el Gobierno belga llevó a cabo, dada la insatisfacción creada por la forma en que los Parlamentos de las «Régions» han quedado marginados del Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, especialmente en lo que hace referencia al papel de los Parlamentos en el sistema de alerta temprana, para garantizar el mecanismo de subsidiariedad.

Dado que Bélgica no consiguió enmendar el Tratado en esta cuestión, la única posibilidad que quedaba abierta, a su entender, era la de realizar esta Declaración Unilateral Anexa que igualara a los Parlamentos de las Comunidades y Regiones de Bélgica con el Parlamento Federal de dicho Estado.

Con esta Declaración, Bélgica quiere dejar claro a la Unión Europea y a los demás estados miembros que, en lo que se refiere a los mecanismos de «alerta temprana», en Bélgica, los Parlamentos Regionales están al mismo nivel que el Parlamento Federal y que no deben ser simplemente objeto de consulta.

Parece evidente que, en el caso de nuestro Estado —un Estado compuesto, no unitario, autonómico—, en lo relativo

a las competencias legislativas propias de las Comunidades Autónomas el Gobierno español debería realizar una Declaración, si no igual, sí al menos similar, en los conceptos que subyacen a la misma, en la medida en que, a efectos de la Unión Europea, muchos asuntos son competencia legislativa exclusiva de los Parlamentos autonómicos.

Entendemos que el Gobierno español debería realizar esta Declaración, dado que, además, el propio Presidente del Gobierno español reconoció en el Congreso de los Diputados, durante el debate que tuvo lugar en la sesión del pasado 23 de junio, que no sería complicado realizar una Declaración Unilateral en esos términos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a recabar del Gobierno español una Declaración Unilateral, similar a la efectuada por el Gobierno de Bélgica, según la cual, a efectos de la Unión Europea, los Parlamentos de las Comunidades Autónomas —de acuerdo con nuestro Derecho y en lo relativo a las competencias que les son propias— actúan junto a las Cortes Generales, como componentes del sistema parlamentario del Estado español.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2004.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 105/04, sobre intérpretes de lengua de signos española en centros educativos aragoneses.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 105/04, sobre intérpretes de lengua de signos española en centros educativos aragoneses, publicada en el BOCA núm. 71, de 26 de julio de 2004, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 105/04, relativa a intérpretes de lengua de signos española en centros educativos aragoneses.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo a la Proposición no de Ley que quedará redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de tres meses se presente en estas Cortes el desarrollo normativo en el que se especifique el número de intérpretes que van a contratar el próximo curso académico, la partida presupuestaria que van a destinar a tal fin, y los centros escolares a los que van a adscribirse.»

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2004.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 163/04, sobre el apoyo a la población iraquí de Faluya.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, a la Proposición no de Ley núm. 163/04, sobre el apoyo a la población iraquí de Faluya, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de diciembre de 2004, cuyos textos se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DE RECHOS HUMANOS:

D.<sup>a</sup> Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 163/04, sobre el apoyo a la población iraquí de Faluya.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Donde dice: «... y de rechazo al brutal asedio al que ha sido sometida su población civil, y que ha provocado centenares de víctimas inocentes y la destrucción de las infraestructuras básicas.», deberá decir: «... y de rechazo a la situación en que se ha visto envuelta su población civil.».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2004.

La Diputada  
YOLANDA VALLÉS CASES  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DE RECHOS HUMANOS:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 163/04, relativa al apoyo a la población iraquí de Faluya.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el texto de la Proposición no de Ley, añadir tras «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a sumarse» lo siguiente: «, en el marco de la normativa aragonesa de cooperación para el desarrollo.».

**MOTIVACIÓN**

Precisión necesaria.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2004.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

**2.5. Interpelaciones****Interpelación núm. 69/04, relativa al control del ruido y las vibraciones en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 69/04, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa al control del ruido y las vibraciones en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa al control del ruido y las vibraciones en Aragón.

**INTERPELACIÓN**

¿Cuál es la política general de la Diputación General en relación con el control del ruido y las vibraciones en Aragón?

En Zaragoza, 10 de diciembre de 2004.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**Interpelación núm. 70/04, relativa a la política general en materia de atención social a personas con enfermedad mental grave.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 70/04, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a la política general en materia de atención social a personas con enfermedad mental grave.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de atención social a personas con enfermedad mental grave.

#### INTERPELACIÓN

¿Qué política general va a llevar a cabo el Departamento de Servicios Sociales y Familia para atender la problemática social de las personas que padecen enfermedad mental grave?

Zaragoza, 14 de diciembre de 2004.

La Diputada  
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## Interpelación núm. 71/04, relativa a los índices de pobreza en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 71/04, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Ara-

gonesista Sr. González Barbod, relativa a los índices de pobreza en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, relativa a los índices de pobreza en Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Económico y Social de Aragón, distintas entidades sociales aragonesas y especialistas en materia de servicios sociales han señalado un preocupante repunte de la pobreza y de la vulnerabilidad social en nuestra comunidad a pesar de la tendencia favorable de la economía aragonesa en los últimos años.

#### INTERPELACIÓN

¿Cuáles son las medidas generales de política económica del Gobierno en relación con los índices de pobreza en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de diciembre de 2004.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.6. Preguntas

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

## Pregunta núm. 786/04, relativa al acceso, a través de internet, a la Central de Reservas Única de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 786/04, relativa al acceso, a través de internet, a la Central de

Reservas Única de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al acceso, a través de Internet, a la Central de Reservas Única de Aragón.

## ANTECEDENTES

El pasado 25 de noviembre de 2004, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo compareció ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo al objeto de realizar una valoración de los resultados de la campaña turística en Aragón del periodo 2003-2004.

En dicha comparecencia, el Consejero anunció que el Gobierno de Aragón iba a impulsar, en breve, la creación de una Central de Reservas Única de Aragón que se gestionará a través de la empresa pública Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés.

Para el buen funcionamiento de la Central de Reservas es necesario que exista una continua actualización de los datos que permita gestionar a través de Internet todas las operaciones de reservas, confirmación y facturación relacionadas con los alojamientos turísticos.

En Aragón todavía existen zonas, en las cuales hay alojamientos turísticos, que no tienen acceso a estas tecnologías o lo tienen de un modo precario.

## PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento realizar medidas para facilitar el acceso a Internet en aquellas zonas donde no existe o que lo tienen en precario? En caso de tenerlas, ¿cuáles son estas medidas?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de diciembre de 2004.

El Diputado  
PEDRO LOBERA DÍAZ

## Pregunta núm. 787/04, relativa a cierre del colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 787/04, relativa a cierre del colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cierre del colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza.

## PREGUNTA

¿Qué causas han motivado el retraso de la información emitida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte al equipo directivo y a los padres de los alumnos sobre el brote de meningitis que ha afectado al colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza?

Zaragoza, 10 de diciembre de 2004.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

## Pregunta núm. 788/04, relativa a cierre del colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 788/04, relativa a cierre del colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cierre del colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza.

## PREGUNTA

¿Qué medidas educativas ha llevado a cabo el Departamento de Educación, Cultura y Deporte con los alumnos del colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza, cerrado durante los días 26 de noviembre y 8 de diciembre por un brote de meningitis?

Zaragoza, 10 de diciembre de 2004.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

## **Pregunta núm. 789/04, relativa a cierre del colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 789/04, relativa a cierre del colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a cierre del colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte recuperar los días lectivos que ha permanecido cerrado el colegio público Josefa Amar y Borbón de Zaragoza?

En caso afirmativo, ¿qué iniciativas va a desarrollar y qué temporalización contempla para su realización?

Zaragoza, 10 de diciembre de 2004.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

## **Pregunta núm. 790/04, relativa a vertidos de residuos ganaderos en Binéfar.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 790/04, relativa a vertidos de residuos ganaderos en Binéfar, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a vertidos de residuos ganaderos en Binéfar.

ANTECEDENTES

Según ha sabido nuestro Grupo Parlamentario, Ecológicos en Acción ha denunciado ante la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Dirección General de Calidad Ambiental los vertidos que realiza supuestamente el matadero FRIBIN de Binéfar en la partida conocida como «La Sierra» en Valcarca.

Según este colectivo ecologista, este vertido vulnera la Ley de Residuos porque genera un peligro para el medio ambiente al realizarse en terrenos agrícolas que no se cultivan en la actualidad, que van a acumular la carga de nitrógeno y otras sustancias, saturando el suelo con riesgo de contaminación de las aguas subterráneas, lo que podría constituir una acción prohibida por la legislación. Dado que no se utilizan como fertilizante agrícola, debería poseer una autorización del órgano competente autonómico (el Departamento de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental).

La legislación relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias determina las cantidades máximas a aplicar en los suelos, y abunda sobre la necesidad de adecuación entre el nitrógeno aportado y las necesidades de cada cultivo. No se contempla en ningún caso el vertido de lodos de depuradora o de residuos ricos en nitrógeno en terrenos agrícolas abandonados.

La Directiva 86/278/CEE, que regula las condiciones en las que podrán ser utilizados los lodos de depuradora en suelos agrícolas, señala que estos «deben utilizarse teniendo en cuenta las necesidades de nutrientes de las plantas», y exige los análisis periódicos de lodos y suelos.

Parece ser que FRIBIN pretende, en breve plazo, duplicar la capacidad de producción de la sala de despiece destinada a ganado porcino. Si en la actualidad la capacidad de sacrificio es de 1.200 cerdos por turno, con las obras de ampliación previstas esta potencialidad se multiplicaría hasta los 2.500. Por este motivo, y dada la modificación sustancial de la producción y el aumento en volumen y peso de los residuos generados, se debería requerir a esta empresa que cumplimentara la Autorización Ambiental Integrada prevista por la Ley 16/2002, sobre Prevención y Control Integrados de la

Contaminación, antes de autorizar dicha ampliación, máxime cuando ya se detectan problemas ambientales antes de ella.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha autorizado el Gobierno de Aragón algún vertido realizado por la empresa FRIBIN de Binéfar en la localidad de Valcarca?

En caso de no haberlos autorizado, ¿qué piensa hacer para evitar esta situación se repita?

¿Qué datos tiene al respecto sobre los vertidos que se realizan en esta localidad?

¿Ha iniciado algún trámite la empresa citada para la obtención de la Autorización Ambiental Integrada, ante la ampliación de la misma?

¿Cree que debería realizarse algún estudio sobre el estado del suelo y subsuelo de la parcela afectada al objeto de conocer realmente las afecciones ocasionadas por los vertidos?

En Zaragoza, a 14 de diciembre de 2004.

El Diputado  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

### Respuesta escrita a la Pregunta núm. 434/04, relativa a modificación de créditos.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 434/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a modificación de créditos, publicada en el BOCA núm. 65, de 22 de junio de 2004.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La transferencia de crédito se realiza para dotar las líneas de subvención 19.02.533.1.768.00 y 19.02.533.1.769.00 (Aplicación del artículo 86.3 del Decreto 210/2000) de crédito suficiente para poder atender las solicitudes de las Entidades Locales que este Departamento consideró como prioritarias, ya que el crédito existente era insuficiente.

Por otra parte, la disminución de crédito en las líneas de subvención 19.02.533.1.768.00 y 19.02.533.1.769.00 (Subvención Decreto 57/2001), que conlleva la transferencia de crédito, se realiza una vez atendidos los compromisos de ayudas a particulares.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### Respuesta escrita a la Pregunta núm. 536/04, relativa a la recomendación de no consumir peces del río Cinca.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 536/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón /G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la recomendación de no consumir peces del río Cinca, publicada en el BOCA núm. 76, de 14 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

No se trata de una competencia del Departamento de Medio Ambiente, por lo que tendrá que solicitar la información al Departamento de Salud y Consumo, de acuerdo al Decreto 267/2003, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, que establece como competencias de este Departamento el control sanitario y prevención de la enfermedad, las de control alimentario y medioambiental desde la responsabilidad de la salud pública.

Desde el Departamento únicamente se mantendrá la recomendación de ejercitar la pesca en la modalidad de captura y suelta de cualquier ejemplar de barbo, carpa y lucioperca, así como cualquier ejemplar de trucha común y trucha arco iris mayor de 400 gr contenida en el artículo 30 de la Orden de 12 de febrero de 2004 del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Pesca para el año 2004.

Esta recomendación se ha incluido también en las respectivas órdenes de los años 2001, 2002 y 2003.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### Respuesta escrita a la Pregunta núm. 539/04, relativa a la construcción de tres autopistas autonómicas.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 539/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. López Rodríguez, relativa a la construcción de tres autopistas autonómicas, publicada en el BOCA núm. 76, de 14 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

a) La autopista El Burgo de Ebro-Villafranca se encuentra actualmente en la fase preparatoria de licitación, mediante concesión de obra pública.

b) La autopista de El Burgo-Gallur se encuentra actualmente en la fase de redacción del estudio informativo.

c) La autopista Tarazona-Gallur se encuentra en fase de licitación del estudio previo.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2004.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 540/04, relativa a declaraciones en relación con el anteproyecto de una nueva ley urbanística de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 540/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. López Rodríguez, relativa a declaraciones en relación con el anteproyecto de una nueva ley urbanística de Aragón, publicada en el BOCA núm. 76, de 14 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El máximo respeto en el ejercicio del derecho de crítica en el marco de las competencias municipales.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2004.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 570/04, relativa al catalán y la asistencia en el centro de salud de Fraga.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 570/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al catalán y la asistencia en el centro de salud de Fraga, publicada en el BOCA núm. 80, de 7 de octubre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

No existe reglamento que desarrolle el artículo 4 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, que dice que «El aragonés y el catalán, lenguas minoritarias de Aragón, en cuyo ámbito están comprendidas las diversas modalidades lingüísticas, son una riqueza cultural propia y serán especialmente protegidas por la Administración».

El Departamento de Salud y Consumo de este Gobierno no tiene competencia para desarrollar normas reglamentarias en esta materia.

Respecto al episodio vivido la noche del 13 de septiembre en el centro de salud de Fraga, sólo recordar que al año se realizan más de medio millón de consultas urgentes, con lo que es posible que se produzca algún incidente de estas características. Por ello, el Departamento de Salud y Consumo se compromete a solucionar y tramitar, como hasta ahora ha hecho, cualquier queja que tengan los pacientes o usuarios del sistema respecto a las actuaciones que lleva a cabo en el mismo.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 612/04 a 617/04, relativas a residuos de aceites.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 612/04 a 617/04, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas a residuos de aceites, publicadas en el BOCA núm. 81, de 13 de octubre de 2004.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

¿Por qué en el Plan Integral de Residuos no existe un programa específico de gestión de residuos de aceites, a pesar de la importancia que tienen como residuos en hogares, industria y servicios?

Porque, tal y como se desprende del propio título del GIRA, el Gobierno de Aragón elabora este Plan Integral de Residuos desde una óptica global e integradora, estableciendo una serie de programas de actuación específica en determinados grupos de residuos, donde están incluidos los aceites.

¿Cuántos gestores existen de residuos de aceites en Aragón?

Los gestores autorizados de este tipo de residuo son 12.

¿Cuál es el destino final de los residuos de aceites?

El gestor de residuos peligrosos autorizado que debe valorizar y eliminar éstos de la forma más adecuada y segura desde el punto de vista medioambiental.

¿Qué cantidades de residuos de aceites se producen, al año, en Aragón?

Según el servicio de residuos industriales del Departamento de Medio Ambiente se produjeron 6.253 toneladas en el año 2003.

¿Cuántos productores existen, en Aragón, de residuos de aceites?

Según el servicio de residuos industriales del Departamento de Medio Ambiente, el número de productores asciende a 2.376.

¿Cómo se están gestionando los residuos de aceites?

A través de los gestores de residuos peligrosos autorizados.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 636/04 a 639/04, relativas a la entrada en vigor de la Directiva de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 636/04 a 639/04, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas a la entrada en vigor de la Directiva de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, publicadas en el BOCA núm. 81, de 13 de octubre de 2004.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

¿Qué opinión le merece al Departamento de Medio Ambiente el citado borrador de Real Decreto?

Se han remitido a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente una serie de observaciones al borrador de Real Decreto sobre gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se basan fundamentalmente en la falta de definición de distintos aspectos que, en ocasiones, dificultarían la implantación adecuada del sistema de gestión de residuos eléctricos y electrónicos.

¿Qué tipo de tratamiento tiene previsto dar el Departamento de Medio Ambiente a los residuos eléctricos y electrónicos?

En el momento en que se apruebe la norma definitiva, y según el compromiso adquirido con el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (2005-2008), será necesario programar detalladamente actuaciones relativas a los residuos eléctricos y electrónicos. Con la nueva regulación quedarán concretadas cuestiones que hasta la fecha no han alcanzado definición suficiente, tales como la financiación asociada al sistema de recogida y la plasmación concreta del principio de responsabilidad del productor.

¿Tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente consultar con los empresarios que fabrican y comercializan aparatos electrónicos para conocer su opinión sobre el tratamiento que hay que dar a los citados residuos?

El Departamento de Medio Ambiente ha mantenido algunos contactos con entidades fabricantes de este tipo de aparatos, así como con gestores de los residuos correspondientes, con objeto de conocer de primera mano la problemática que plantea esta materia.

¿Cuántos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se producen, al cabo del año, en Aragón?

Según los datos de que dispone el Departamento de Medio Ambiente, que se derivan de la gestión de este tipo de residuos por gestor autorizado, el volumen de recogida asciende, aproximadamente, a una tonelada anual.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 644/04, relativa al retraso en la declaración del impacto ambiental del parque de fauna ibérica de Tramacastilla (sierra de Albarracín).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta

núm. 644/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa al retraso en la declaración del impacto ambiental del parque de fauna ibérica de Tramacastilla (sierra de Albarracín), publicada en el BOCA núm. 85, de 26 de octubre de 2004.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El expediente del proyecto de parque zoológico a ubicar en el término de Tramacastilla no presenta retraso administrativo alguno.

A petición de la empresa encargada de la realización del proyecto, se va a proceder a la concesión de una prórroga para la aportación de documentación.

En el momento en que se presente la documentación complementaria, el procedimiento exige el sometimiento a información pública por el plazo de un mes, la solicitud de informes sectoriales y el análisis de alegaciones previo a la emisión de la declaración de impacto ambiental correspondiente, que incluirá, en su caso, los condicionantes y requisitos que deberán cumplirse en la ejecución del proyecto.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 647/04 a 650/04, relativas a listas de espera del Servicio Aragonés de Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo a las Preguntas núms. 647/04 a 650/04, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas a listas de espera del Servicio Aragonés de Salud, publicadas en el BOCA núm. 87, de 9 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Decreto 605/2003, sobre el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, establece que la información debe proporcionarse en dos periodos a lo largo del año y coincidiendo con los meses de junio y diciembre. Igualmente establece los indicadores considerados como sensibles para valorar la información y con capacidad para ser homogeneizados en el conjunto de los servicios regionales de salud.

Esta regulación se hacía necesaria a los efectos de evitar valoraciones coyunturales de la lista de espera y que podían desdibujar la situación real de las mismas, al verse influen-

ciadas por incrementos de la demanda o por circunstancias que durante ciertos periodos pueden disminuir la oferta de servicios. El fin de la regulación se justifica por la necesidad de valorar y comparar tendencias de los tiempos de demora en cada uno y entre los servicios regionales de salud.

Como primer resultado de esta regulación, el Ministerio de Sanidad y Consumo publicó la situación de los tiempos de demora quirúrgica en el mes de enero del 2004. Si se revisan los datos, puede observarse que el Servicio de Salud de nuestra comunidad autónoma aporta una batería de indicadores que se encuentran entre los Servicios de Salud con mejores resultados durante el pasado ejercicio.

Es necesario recordar también que durante este año ha entrado en vigor la aplicación de tiempos de garantía para aquellos procesos que requieren intervención quirúrgica y que afectan o comprometen la salud de los pacientes. De esta situación se desprende que al final de este ejercicio será necesario valorar y evaluar los resultados obtenidos con esta medida.

A los efectos de asegurar una información fiable, según los criterios del Ministerio de Sanidad y Consumo, e incorporar el seguimiento de los tiempos de garantía quirúrgica, el Departamento de Salud ha optimizado los sistemas de información y los desarrollos informáticos que los sustentan, estando prevista su plena implantación antes de que finalice este mes de diciembre en el caso de la gestión de los procesos quirúrgicos programados y en el mes de abril en el caso de las consultas externas y procedimientos de diagnóstico.

En consonancia con la regulación establecida por el Ministerio de Sanidad y Consumo y con el resto de aspectos relacionados en los puntos anteriores, el Departamento de Salud y Consumo:

Solicitará comparecer ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón para exponer e informar de la situación de los tiempos de demora en procesos quirúrgicos, consultas externas y procedimientos de diagnóstico a 31 de diciembre del 2004.

Que, una vez implantados los procesos de optimización de los sistemas de información, abril del 2005, es voluntad de este Departamento difundir de forma continuada y a través de los formatos más accesibles aquella información útil para los pacientes y que les permita decidir sobre sus derechos de elección y sobre los recogidos respecto a los tiempos de garantía, asegurando también que estén permanentemente informados sobre la situación de su proceso.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

La Consejera de Sanidad y Consumo  
LUISA M.<sup>a</sup> NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 651/04, 652/04 y 653/04, relativas al vertido de seiscientos litros de gasoil en el depósito de agua de boca de La Zoma (Teruel).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escri-

ta del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 651/04, 652/04 y 653/04, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas al vertido de seiscientos litros de gasoil en el depósito de agua de boca de La Zoma (Teruel), publicada en el BOCA núm. 87, de 9 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El abastecimiento de agua es una competencia municipal y, por tanto, el ayuntamiento es el responsable de su gestión y el que debe reclamar a la empresa por los daños producidos; no obstante, el Instituto Aragonés del Agua ha subvencionado al Ayuntamiento de La Zoma, en el marco del Plan del Agua, una actuación para la mejora del sistema de abastecimiento que contemplaba:

— La construcción de un nuevo depósito de agua para abastecimiento, con una capacidad de 70 m<sup>3</sup>.

— El acondicionamiento de una balsa existente de agua para abastecimiento.

Esta actuación, realizada a lo largo del año 2003, tuvo un coste de 120.378,60 €, y fue subvencionada por el IAA con 90.000,00 €.

Según fuentes municipales, esta actuación ha permitido disponer de un depósito libre de contaminación desde el que se puede abastecer al núcleo con agua que aporta directamente la empresa «Agua del Maestrazgo».

El Ayuntamiento de La Zoma, además de reclamar por la vía legal los daños y perjuicios por lo ocurrido, ha exigido a la empresa garantías de que no se pueda producir de nuevo un suceso como éste y se está llevando a cabo la reparación inmediata de la red. Según fuentes municipales, se está sustituyendo toda la conducción de fibrocemento que iba desde el manantial hasta el depósito antiguo.

A petición del Ayuntamiento de La Zoma, la supervisión de trabajos y la evolución de la zona afectada por el vertido se está llevando a cabo por el Servicio Geológico de la Diputación Provincial de Teruel y serán sus técnicos los que determinen en qué momento la captación y la nueva red permiten abastecer de nuevo al municipio desde el manantial contaminado y en qué momento se puede volver a utilizar el antiguo depósito, conjuntamente con el nuevo.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/04, relativa a la propuesta del Servicio Aragonés de Salud de convertir el centro de salud de Cedrillas en un punto de atención continuada.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 659/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a la propuesta del Servicio Aragonés de Salud de convertir el centro de salud de Cedrillas en un punto de atención continuada, publicada en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón fue aprobado por el Decreto 130/1986. En este decreto, que estableció la ordenación territorial y funcional del Sistema de Salud de Aragón, también se incorporó la revisión anual del Mapa Sanitario a partir de las alegaciones recibidas. Para ello se crea el Comité de Ordenación Sanitaria, que estudia las alegaciones y eleva al Consejero del Departamento responsable de Salud un informe y propuesta de las modificaciones que pudieran establecerse.

La actual composición de este Comité quedó establecida en el Decreto 83/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón.

La propuesta que el Servicio Aragonés de Salud presentó como alegación, en base a criterios estrictamente técnicos, a estudiar por el Comité de Ordenación Sanitaria, plantea la posibilidad de incluir la zona de salud de Cedrillas en la zona de salud de Teruel Rural, reconvirtiendo el centro de salud de Cedrillas en un punto de atención continuada, que prestaría servicios de atención continuada igual que los actuales (guardias médicas y enfermería), manteniendo todos los servicios que se prestan en la actualidad por los profesionales de ese EAP y de las unidades de apoyo a la actual zona de Cedrillas.

Esta propuesta ha sido remitida a todas las partes afectadas (ayuntamiento y profesionales sanitarios) para que den su opinión. En la actualidad se están estudiando las alegaciones y los informes elaborados por todas las partes afectadas.

Existe el compromiso por este Departamento de retirar dicha alegación si su aplicación no es aceptada por los municipios y profesionales sanitarios, dado que en ningún momento ha existido voluntad de modificar la atención sanitaria prestada a la población.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 660/04, relativa a la propuesta del Departamento de Salud y Consumo de suprimir la plaza de médico de Allepuz para su traslado a un centro de salud urbano.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 660/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a la propuesta del Departamento de Salud y Consumo de suprimir la plaza de médico de Allepuz para su traslado a un centro de salud urbano, publicada en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El equipo de atención primaria (EAP) de Cedrillas está formado por tres facultativos y dos enfermeras, con una ratio asistencial de 410 habitantes por médico, con grandes diferencias de población asistida entre estos profesionales (830, 263 y 136 personas), y de 615 personas por enfermera (base de datos de tarjeta individual sanitaria).

La plaza del facultativo de Allepuz, que tiene asignada una población de 136 personas, se reordenaría. La localidad de Allepuz sería atendida por otro facultativo del EAP de Cedrillas, que ahora tiene asignada una población de 263 TIS, manteniéndose las consultas médicas y de enfermería en las localidades con la misma periodicidad que ahora tienen establecida.

Esta propuesta está en fase de estudio y negociación con los profesionales sanitarios y los ayuntamientos afectados; por tanto, pendiente de decidir.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.<sup>a</sup> NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 661/04, relativa a la mejora de la atención pediátrica en las zonas de salud de Mas de las Matas, Calanda y Alcorisa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 661/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a la mejora de la atención pediátrica en las zonas de salud de Mas de las Matas, Calanda y Alcorisa, publicada en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Real Decreto 137/1984, de 11 de marzo, sobre Estructuras Básicas de Salud, establece que el primer nivel asistencial para la población es el equipo de atención primaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina que las áreas de salud prestarán la asistencia sanitaria tanto a través de sus correspondientes equipos de atención primaria como de las unidades de apoyo precisas.

De esta manera, para completar y asegurar ciertas prestaciones sanitarias se contempla la existencia de profesionales de área en Atención Primaria que apoyen el trabajo de los equipos y colaboren a alcanzar el máximo grado de desarrollo de las actuaciones que tienen encomendadas.

La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, en su artículo 51, establece que la Atención Primaria constituye el acceso ordinario de la población al proceso asistencial, y se caracteriza por prestar atención integral a la salud mediante el trabajo colectivo de profesionales del equipo de atención primaria, que desarrollan su actividad en la zona básica de salud correspondiente.

Igualmente, la Ley 6/2002, en su artículo 4. i), reconoce el derecho de los ciudadanos a la libre elección del profesional sanitario titulado, servicio y centro, en la forma que reglamentariamente se establezca.

El vigente Real Decreto 1575/1993, de 10 de septiembre, por el que se regula la libre elección de médico en los servicios de Atención Primaria de Insalud, en su artículo 3, apartado 3, dice:

«Para las personas menores de siete años de edad podrá elegirse pediatra de entre los existentes en su territorio de elección.

Para aquellas con edades comprendidas entre siete y catorce años se podrá optar entre los facultativos de medicina general o pediatría existentes, asimismo, en su territorio de elección.

Para aquellas que tengan una edad igual o superior a catorce años se podrá elegir entre los facultativos de medicina general incluidos en su territorio de elección.»

Por tanto, para la población de 7 a 14 años, aun contando con pediatra en su zona, no es obligada esta asignación, pudiendo ser igualmente atendidos por el médico de familia/general.

Algunas zonas básicas de salud no cuentan en su plantilla con médico pediatra al no existir población suficiente que justifique la creación de la plaza. Para dar respuesta a esta demanda, es necesario que cuando algunos equipos de Atención Primaria y sus correspondientes zonas básicas de salud no reúnan los criterios demográficos señalados, puedan agruparse en dos o más zonas para poder disponer de un profesional especialista en pediatría-puericultura que brinde específicamente las prestaciones médicas adecuadas y pueda asesorar al médico general en el contenido de su función cuando tenga que atender a niños menores de catorce años.

En este sentido, la Resolución de 23 de julio de 1998, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud, crea la figura de pediatra de área en Atención Primaria, y se ordenan sus funciones y actividades.

Esta figura nace como personal de apoyo a los equipos de atención primaria. En cuanto a sus funciones, la principal es la de prestar la asistencia médica programada de las personas de hasta catorce años de edad. Esta asistencia incluirá el desarrollo de los servicios infantiles que formen parte de la car-

tera de servicios que el Sistema Nacional de la Salud ofrezca en cada momento a los beneficiarios de la Seguridad Social.

La población infantil reconocida por número de TIS (tarjeta individual sanitaria) de niños de 0 a 14 años adscritos a las zonas básicas de salud de Alcorisa, Calanda y Mas de las Matas es de:

- Alcorisa: 692.
- Calanda: 536.
- Mas de las Matas: 354.

Por tanto, aisladamente, ninguna de las tres zonas básicas tiene población suficiente de 0 a 14 años para disponer de pediatra de equipo, siendo susceptibles de recibir atención programada mediante un pediatra de área, que realiza las revisiones de la población infantil contempladas en la cartera de servicios de Atención Primaria.

Basándose en la distribución de población infantil en estas tres zonas básicas, se asignaron los días de consulta del pediatra de área en cada una de ellas, fijándose como sigue:

- Alcorisa: miércoles y viernes.
- Calanda: lunes y jueves (3 de cada 4 jueves).
- Mas de las Matas: martes y jueves (1 de cada 4 jueves).

La revisión de los datos de población y de la asignación semanal de consultas a cada una de las tres zonas nos lleva a mantener la distribución que en su momento se hizo para este pediatra de área, ya que sigue siendo equilibrada y ajustada respecto a las TIS actuales de 0 a 14 años en estas zonas.

Por las poblaciones asignadas, no se justifica la asignación de pediatra de equipo a ninguna de las zonas individualmente.

Para el conjunto de las tres zonas de salud, la respuesta adecuada es ser atendidos por pediatría de área, siendo correcto el actual reparto de consultas entre las tres zonas.

Con los datos actualizados, no está justificado el incrementar la dotación de pediatras con una segunda plaza para la atención de estas zonas.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.<sup>a</sup> NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 662/04, relativa a la posible construcción de un aula en el colegio público Juan XXIII de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 662/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la posible construcción de un aula en el colegio público Juan

XXIII de Huesca, publicada en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos está en proceso de redacción el proyecto de ampliación del colegio público Juan XXIII de Huesca.

El proyecto contempla la ampliación de espacios necesarios para que el colegio albergue 3 vías de Infantil y Primaria con un presupuesto de 86.549,16 euros.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA MARÍA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 665/04 a 707/04, relativas a listas de espera del Servicio Aragonés de Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo a las Preguntas núms. 665/04 a 707/04, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas a listas de espera del Servicio Aragonés de Salud, publicadas en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Decreto 605/2003, sobre el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, establece que la información debe proporcionarse en dos periodos a lo largo del año y coincidiendo con los meses de junio y diciembre. Igualmente establece los indicadores considerados como sensibles para valorar la información y con capacidad para ser homogeneizados en el conjunto de los servicios regionales de salud.

Esta regulación se hacía necesaria a los efectos de evitar valoraciones coyunturales de la lista de espera y que podían desdibujar la situación real de las mismas, al verse influenciados por incrementos de la demanda o por circunstancias que durante ciertos periodos pueden disminuir la oferta de servicios. El fin de la regulación se justifica por la necesidad de valorar y comparar tendencias de los tiempos de demora en cada uno y entre los servicios regionales de salud.

Como primer resultado de esta regulación, el Ministerio de Sanidad y Consumo publicó la situación de los tiempos de demora quirúrgica en el mes de enero del 2004. Si se revisan

los datos, puede observarse que el Servicio de Salud de nuestra Comunidad Autónoma aporta una batería de indicadores que se encuentran entre los Servicios de Salud con mejores resultados durante el pasado ejercicio.

Es necesario recordar también que durante este año ha entrado en vigor la aplicación de tiempos de garantía para aquellos procesos que requieren intervención quirúrgica y que afectan o comprometen la salud de los pacientes. De esta situación se desprende que al final de este ejercicio será necesario valorar y evaluar los resultados obtenidos con esta medida.

A los efectos de asegurar una información fiable, según los criterios del Ministerio de Sanidad y Consumo, e incorporar el seguimiento de los tiempos de garantía quirúrgica, el Departamento de Salud ha optimizado los sistemas de información y los desarrollos informáticos que los sustentan, estando prevista su plena implantación antes de que finalice este mes de diciembre en el caso de la gestión de los procesos quirúrgicos programados y en el mes de abril en el caso de las consultas externas y procedimientos de diagnóstico.

En consonancia con la regulación establecida por el Ministerio de Sanidad y Consumo y con el resto de aspectos relacionados en los puntos anteriores, el Departamento de Salud y Consumo:

Solicitará comparecer ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón para exponer e informar de la situación de los tiempos de demora en procesos quirúrgicos, consultas externas y procedimientos de diagnóstico a 31 de diciembre del 2004.

Que, una vez implantados los procesos de optimización de los sistemas de información, abril del 2005, es voluntad de este Departamento difundir de forma continuada y a través de los formatos más accesibles aquella información útil para los pacientes y que les permita decidir sobre sus derechos de elección y sobre los recogidos respecto a los tiempos de garantía, asegurando también que estén permanentemente informados sobre la situación de su proceso.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

La Consejera de Sanidad y Consumo  
LUISA M.<sup>a</sup> NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 708/04, relativa a la nueva pista de hielo de Jaca (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 708/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la nueva pista de hielo de Jaca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Fundación Jaca 2007 ya ha resuelto el concurso de ideas que había convocado para la redacción del proyecto de obras para la construcción de la nueva pista de hielo de la ciudad de Jaca.

En respuesta a anteriores preguntas ya resaltábamos el hecho de que el Consejo Superior de Deportes tenía la intención de instalar en Jaca un Centro de Alto Rendimiento.

Por lo tanto, estamos a la espera de que el Consejo Superior de Deportes concrete los plazos para la puesta en marcha de este Centro de Alto Rendimiento.

En cualquier caso, en el proyecto de los presupuesto del Gobierno de Aragón de 2005 existe una partida presupuestaria suficiente para asumir nuestras responsabilidades.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 709/04, relativa a la nueva pista de hielo de Jaca (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 709/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la nueva pista de hielo de Jaca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos íntegramente al contenido de la respuesta facilitada a la Pregunta núm. 708/04.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA MARÍA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 710/04, relativa a construcción de una piscina cubierta en Jaca (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 710/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a construcción de una piscina cubierta en Jaca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Consejo de Gobierno del día 16 de noviembre de 2004 aprobó la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Jaca por el que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte compromete, por lo que se refiere al año 2005, la cantidad de 375.000 euros para la construcción de una piscina cubierta en esa ciudad.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 711/04, relativa a construcción de una piscina cubierta en Jaca (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 711/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a construcción de una piscina cubierta en Jaca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal y como hemos informado en la anterior respuesta, el Consejo de Gobierno del día 16 de noviembre de 2004 aprobó la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Jaca por el que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte compromete financiación para la construcción de una piscina cubierta.

Le corresponde a esta administración local proceder a la licitación y contratación de las obras.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 712/04 y 713/04, relativas a la problemática de los pinos en la provincia de Teruel, y 714/04, relativa a la enfermedad de especies arbóreas en la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 712/04 y 713/04, relativas a la problemática de los pinos en la provincia de Teruel, y 714/04, relativa a la enfermedad de especies arbóreas en la provincia de Teruel, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, publicadas en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

¿Desde cuando tiene constancia el Departamento de Medio Ambiente de la problemática que afecta a los pinos en la provincia de Teruel (Sierra de Maestrazgo, Gúdar y Javalambre)? Desde el otoño de 1998.

¿Qué medidas han sido adoptadas por el Departamento de Medio Ambiente desde que se tuvo conocimiento de la enfermedad que afecta a los pinos de la provincia de Teruel (Sierra de Maestrazgo, Gúdar y Javalambre)?

Desde el momento en que se descubren los daños se ha realizado una vigilancia y seguimiento continuado de la evolución de la enfermedad realizándose diferentes análisis y estudios por parte de expertos en la materia. Todos los análisis e informes han coincidido en lo adecuado de los trabajos realizados.

Por ello se han realizado:

- Análisis biótico y de nutrientes foliares.
- Delimitación de la zona con GPS, completada con vigilancia aérea.
- Trabajos selvícolas en la zona afectada.
- Instalación de dosímetros pasivos.
- Firma de un entre el Departamento de Medio Ambiente y el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad a través de su Centro de Investigación y Tecnología.
- Estudio y seguimiento con atrayentes feromonales de los insectos, ante el peligro de ataques por insectos perforadores, siendo esta una experiencia pionera en Europa.

¿Tiene constancia el Departamento de Medio Ambiente de que alguna especie arbórea distinta del pino esté sufriendo alguna enfermedad por plaga en la provincia de Teruel?

Ante el planteamiento de la pregunta, y en el terreno de la sanidad forestal, es de difícil contestación, sobre todo si

seguimos la terminología que se emplea habitualmente en este campo, ya que el concepto de plaga está relacionado con un umbral de daño, y este depende de unas variables como la especie, situación, aprovechamiento, etc. Del mismo modo, una enfermedad puede llegar a ser plaga, pero una plaga no ocasiona una enfermedad.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 717/04, relativa a financiación del palacio de congresos de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 717/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a financiación del palacio de congresos de Huesca, publicada en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte apoya esta iniciativa.

En este sentido, dado su ámbito, tendrá cabida en el marco de los convenios que se vienen suscribiendo con distintas corporaciones locales, para los que se dispone de consignación presupuestaria.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 722/04, relativa a ampliación del IES Ramón J. Sender de Fraga (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 722/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a amplia-

ción del IES Ramón J. Sender de Fraga (Huesca), publicada en el BOCA núm. 88, de 11 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento ha previsto la ampliación de las instalaciones del instituto de Educación Secundaria con la finalidad de implantar enseñanzas de ciclos formativos.

En estos momentos nos encontramos en la fase de determinar la familia profesional más adecuada a desarrollar en el instituto de referencia.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 723/04, relativa a la realización de obras necesarias en el conservatorio de música de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 723/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la realización de obras necesarias en el conservatorio de música de Huesca, publicada en el BOCA núm. 90, de 16 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha comenzado las obras necesarias para paliar las deficiencias —ninguna estructural— del conservatorio profesional de música de Huesca.

Las vallas de cerramiento ya han sido adjudicadas y comenzarán en breve.

Las actuaciones de vierteaguas, acceso a la sala de calderas y junta de dilatación comenzarán a continuación.

Las albardillas sobre muretes y cubierta plana se acometerán a lo largo del año 2005.

Las actuaciones en paramentos de pasillos, cortavientos y parquet de salón de actos se realizarán en el año 2006.

La cuantía de la totalidad de las obras ascienden a 211.500 €.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 724/04, relativa al estado de las infraestructuras en el instituto de Educación Secundaria Domingo Miral de Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 724/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa al estado de las infraestructuras en el instituto de Educación Secundaria Domingo Miral de Jaca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 90, de 16 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El instituto de Educación Secundaria de Jaca no tiene saturación de aulas, ni por ratio ni por número total de alumnos.

La matrícula actual es de 419 alumnos, distribuidos en 16 grupos. Su horario es vespertino, terminando su actividad a las 14.30 horas.

La ratio de Educación Secundaria Obligatoria es de 22,23, y en Bachillerato, de 28 alumnos, ratios inferiores a las fijadas por la Orden de 17 de marzo de 2000 y muy inferiores a las fijadas por la LOCE.

El instituto se conforma como un centro, 12 unidades de ESO y 4 unidades de Bachillerato. Las instalaciones del centro superan el programa de necesidades fijado por la LOGSE para un centro de esas características.

Es cierto que en sus instalaciones 189 alumnos de enseñanzas deportivas desarrollan su actividades mientras se imparte el bloque formativo común; sin embargo, su horario es vespertino de 16 a 22 horas, y no interfieren las actividades LOGSE.

Es intención del Departamento, una vez que las instalaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se trasladen a su nueva ubicación, reordenar el instituto y realizar las obras necesarias para su nueva situación.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 725/04, relativa a infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 725/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a infraestructuras educativas, publicada en el BOCA núm. 90, de 16 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los ciclos formativos que han necesitado obras de acondicionamiento en los centros en los que se imparten, así como el coste, son los que siguen:

Localidad	Centro	Ciclo formativo		Importe
Huesca	IES Sierra de Guara	INF201	Explotación de sistemas informáticos	6.000
Huesca	IES Ramón y Cajal	CIS304	Sonido	6.000
Teruel	IES Ibañez Martín	SAN304	Higiene bucodental	12.000
Calatayud	IES Primo de Rivera	SSC201	Atención sociocomunitaria	15.000
Caspe	IES Mar de Aragón	HOT201	Cocina	12.000
Ejea	IES Cinco Villas	IMP202	Estética personal decorativa	12.000
Ejea	IES Reyes Católicos	SSC201	Atención sociocomunitaria	12.000
Zaragoza	Escuela de Artes	Joy. Art.	Joyería artística	12.000
Zaragoza	IES María Moliner	SSC201	Atención sociocomunitaria	3.000
Zaragoza	IES Miralbueno	MVA302	Mantenimiento Aero-mecánico	3.000
Huesca	IES Pirámide	ELE304	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	9.000
Huesca	IFPE Montearagón	FME203	Soldadura y calderería	51.000

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 726/04, relativa a la reducción de dos unidades de ESO en el CRA Albeos de Belver de Cinca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 726/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la reducción de dos unidades de ESO en el CRA Albeos de Belver de Cinca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 90, de 16 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Atendiendo a la matrícula final del mes de octubre se ha tomado la decisión de mantener un grupo en cada una de las dos localidades.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 727/04 y 728/04, relativas a las actuaciones de inspectores de consumo durante el año 2004.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 727/04 y 728/04, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativas las actuaciones de inspectores de consumo durante el año 2004, publicadas en el BOCA núm. 90, de 16 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El número de actuaciones inspectoras a 15/11/04 han sido 9.595, correspondiendo a Alimentación 618 (6%), a Productos Industriales 8.474 (88%) y a Servicios 503 (6%). De cada actuación inspectora queda un acta como soporte de la misma.

La base estadística utilizada en la Dirección General de Consumo de Aragón responde al modelo aprobado en la Conferencia Sectorial de Consumo, permitiendo la misma únicamente obtener datos por agrupaciones de Alimentación, Productos Industriales y Servicios.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 729/04, relativa a sanciones impuestas por inspectores de consumo durante el año 2004.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 729/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a sanciones impuestas por inspectores de consumo durante el año 2004, publicada en el BOCA núm. 90, de 16 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El número de expedientes sancionados iniciados a 15/11/04 ha sido de 290, correspondiendo a Alimentación 18 (6%), a Productos Industriales 127 (44%) y a Servicios 145 (50%).

La base estadística utilizada en la Dirección General de Consumo de Aragón responde al modelo aprobado en la Conferencia Sectorial de Consumo, permitiendo la misma únicamente obtener datos por agrupaciones de Alimentación, Productos Industriales y Servicios.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 730/04, relativa a establecimientos visitados por inspectores de consumo durante el año 2004.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 730/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a establecimientos visitados por inspectores de consumo durante el año 2004, publicada en el BOCA núm. 90, de 16 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El número de establecimientos visitados no se recoge estadísticamente por ser necesaria previamente una definición de lo que se entiende por establecimiento (piénsese en las grandes superficies). Por otro lado, un establecimiento puede ser visitado varias veces. Para el Departamento, lo importante es el número de actuaciones inspectoras.

La base estadística utilizada en la Dirección General de Consumo de Aragón responde al modelo aprobado en la

Conferencia Sectorial de Consumo, permitiendo la misma únicamente obtener datos por agrupaciones de Alimentación, Productos Industriales y Servicios.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.<sup>a</sup> NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 731/04, relativa a tomas de muestras realizadas por la Dirección General de Consumo durante el año 2004.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 731/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a tomas de muestras realizadas por la Dirección General de Consumo durante el año 2004, publicada en el BOCA núm. 90, de 16 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El número de productos de consumo objeto de toma de muestras reglamentaria y cuyos resultados analíticos son conocidos al 30/09/04 ha sido de 212; de los cuales, 146 muestras lo son de Alimentación y 66 de Productos Industriales.

En cuanto al número de muestras que han superado los controles establecidos han sido 97 de Alimentación (el 66%) y 40 de Productos Industriales (el 60%).

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.<sup>a</sup> NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 732/04, relativa al monasterio de Casbas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 732/04, formulada por el Diputado del

Grupo Parlamentario Popular, Sr. Moreno Bustos, relativa al monasterio de Casbas, publicada en el BOCA núm. 90, de 16 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Se han mantenido conversaciones con la Diócesis de Huesca y el Ayuntamiento de Casbas.

La reunión a la que se alude en la pregunta no se ha podido celebrar por imposibilidad de la abadesa de la comunidad de religiosas, actualmente en el monasterio de la Asunción de Santo Domingo de la Calzada.

En cualquier caso, en el momento en que se celebre la reunión se intercambiarán puntos de vista y se escucharán las intenciones de la comunidad propietaria del monasterio, insistiendo en su obligación de conservar y mantener el monumento en perfectas condiciones.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 733/04, relativa a la restauración de la cúpula de la Basílica del Pilar de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 733/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la restauración de la cúpula de la Basílica del Pilar de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 90, de 16 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La cantidad que el Gobierno de Aragón aportará para la restauración de las pinturas de Goya en la cúpula Regina Martyrum de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza será aproximadamente de 400.000 €.

En el momento en el que se firme el convenio para la restauración se procederá a la adjudicación de las obras.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 734/04, relativa a la restauración de la cúpula de la Basílica del Pilar de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 734/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la restauración de la cúpula de la Basílica del Pilar de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 90, de 16 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En este mes de diciembre está prevista la firma del convenio que permita la restauración de la cúpula.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 735/04, relativa al programa de prevención de la ludopatía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 735/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al programa de prevención de la ludopatía, publicada en el BOCA núm. 90, de 16 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante 2004, la Dirección General de Salud Pública ha coordinado el proceso de elaboración del Plan Autonómico sobre adicciones, en el que se aborda de forma prioritaria la prevención de drogodependencias y otras adicciones y que será en 2005 el documento rector de todas las actividades que se lleven a cabo en Aragón en relación con estos problemas.

Respecto a la cantidad consignada en presupuestos 2004 para el desarrollo de actividades de prevención de ludopatía, se ha distribuido en las siguientes acciones:

— Inserciones en cuatro periódicos de ámbito regional con motivo del Día sin juego: 11.978,16 euros.

— Desarrollo de una campaña de publicidad dirigida a población general sobre las consecuencias del juego patológico, como información específica para su prevención, y orientación respecto a recursos existentes para su abordaje. Esta campaña se desarrollará en el mes de diciembre, con un coste de 60.000 euros.

— Edición del libro *La ludopatía*, de Elisardo Becoña, para su distribución a profesionales sanitarios de atención primaria y salud mental y profesionales de servicios sociales, puertas de entrada al sistema de prestación de cuidados asistenciales. El coste estimado es de 11.800 euros, estando prevista su edición en el mes de diciembre.

— Durante el mes de diciembre se van a convocar cursos de formación sobre ludopatía dirigido a profesionales de salud mental y unidades específicas de tratamiento de adicciones, con el objetivo de que desde las mencionadas unidades se asuma la atención de esta patología (como del resto de problemas de conducta relacionados con las adicciones). Asimismo, se convocarán cursos de formación básica en ludopatía dirigidos a atención primaria de salud y servicios sociales. El coste estimado de 6 cursos (2 en cada provincia) es de 12.000 euros.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.<sup>a</sup> NOENO CEAMANOS

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 744/04, relativa a la comisión institucional creada por el Gobierno de Aragón para coordinar los actos del IV centenario del *Quijote*.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 744/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la comisión institucional creada por el Gobierno de Aragón para coordinar los actos del IV centenario del *Quijote*, publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Consejo de Gobierno ha aprobado la publicación del decreto por el que se crea la Comisión aragonesa para la con-

memoración del IV centenario de la publicación de la primera parte de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*.

En este decreto se fija la composición de la comisión.

Son miembros de la misma:

— Presidente: el Presidente del Gobierno de Aragón.

— Vicepresidenta: la Consejera de Educación, Cultura y

Deporte.

— Vocales:

– El Presidente de las Cortes de Aragón.

– El Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

– El Rector de la Universidad de Zaragoza.

– El Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

– El Alcalde de Zaragoza.

– El Alcalde de Alcalá de Ebro.

– El Alcalde de Pedrola.

– El Duque de Luna.

– Un representante de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis

– Un representante de Ibercaja.

– Un representante de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

– Un representante de Cajalón.

Actuará como Secretario el Jefe de Servicio de Fomento de las Artes y de la Cultura.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 747/04, relativa a la figura del auxiliar técnico de Educación Infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 747/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la figura del auxiliar técnico de Educación Infantil, publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En el presente curso 2004-2005 el número de auxiliares de Educación Infantil, para apoyo a las aulas de primer curso, contratados es de 53.

Los criterios aplicados en su contratación fueron: estar titulados en las especialidades de Técnico Superior en Educa-

ción Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia o Maestro, especialidad de Educación Infantil.

Los técnicos contratados han sido destinados a las aulas de los centros de doble vía, o más, que tuvieran una matrícula igual o superior a 21 alumnos como media en las aulas de tres años.

La relación de centros es la que sigue:

ANEXO I	
CENTROS DESTINATARIOS PROVINCIA DE TERUEL	
Localidad	Nombre
Andorra	Juan Ramón Alegre
Teruel	Ensanche
Teruel	Fruenfresca
Teruel	Anejas

ANEXO I	
CENTROS DESTINATARIOS PROVINCIA DE HUESCA	
Localidad	Nombre
Barbastro	Alto Aragón
Barbastro	La Merced
Barbastro	Pedro I
Fraga	San José de Calasanz
Huesca	Juan XXIII
Monzón	Aragón
Monzón	Joaquín Costa
Sabiñanigo	Montecorona

ANEXO I	
CENTROS DESTINATARIOS PROVINCIA DE ZARAGOZA	
Localidad	Nombre
Calatayud	Augusta Bilbilis
Calatayud	Francisco de Goya
Ejea de los Caballeros	Cervantes
Ejea de los Caballeros	Rector Mames Esperabe
Épila	Gaspar Remiro
Fuentes de Ebro	Luis García Sainz
Utebo	Miguel Artazos
Villanueva de Gállego	Pintor Pradilla
Zaragoza	Ana Mayayo
Zaragoza	Andrés Manjón
Zaragoza	Cándido Domingo
Zaragoza	César Augusto
Zaragoza	Cesáreo Alierta
Zaragoza	Ciudad de Zaragoza
Zaragoza	Cortes de Aragón
Zaragoza	Doctor Azúa
Zaragoza	Eliseo Godoy
Zaragoza	Eugenio López y López
Zaragoza	Guillermo Fatás
Zaragoza	Hermanos Marx
Zaragoza	Hilarión Gimeno
Zaragoza	Hispanidad
Zaragoza	Jerónimo Blancas y Tomás
Zaragoza	Joaquín Costa
Zaragoza	José Antonio Labordeta Subías
Zaragoza	José Camón Aznar
Zaragoza	José M <sup>a</sup> Mir
Zaragoza	Josefa Amar y Borbón
Zaragoza	Juan XXIII
Zaragoza	La Estrella
Zaragoza	La Jota
Zaragoza	Las Fuentes
Zaragoza	Miraflores
Zaragoza	Monsalud
Zaragoza	Parque Goya
Zaragoza	Recate y Ornat
Zaragoza	Río Ebro
Zaragoza	San Braulio
Zaragoza	Tío Jorge
Zaragoza	Zalfonada
Zaragoza (Movera)	Juan Pablo Bonet

El presupuesto de contrata para el curso 2004/2005 fue de 937.709,76 con cargo a la partida 1803 4221 22900 A.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 748/04, relativa a las infraestructuras en el IES Domingo Miral de Jaca (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 748/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a las infraestructuras en el IES Domingo Miral de Jaca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Para el curso 2004/05, el coste de la instalación y alquiler del módulo de edificación efímera instalado en el IES Domingo Miral de Jaca es de 18.502.

El importe del gasto se va a utilizar con cargo a la aplicación presupuestaria 1801.4211.605 A.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2004

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 750/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Pirámide de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 750/04, formulada por la Diputada del

Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Pirámide de Huesca, publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Programa de Garantía Social de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias (SSC101) en el IES Pirámide de Huesca no se ha puesto este curso en funcionamiento, ya que no había suficientes alumnos, aunque el instituto sigue manteniendo su autorización.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 751/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Bajo Aragón de Alcañiz (Teruel).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 751/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Bajo Aragón de Alcañiz (Teruel), publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Ningún Programa de Garantía Social se ha suprimido.

El Departamento de Educación ha trasladado el ciclo de grado superior de Higiene Bucodental (SAN304), que no tenía alumnos desde el curso 2002/03, al IES Ibáñez Martín de Teruel, que está funcionando con 20 alumnos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 752/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Ángel Sanz Briz de Casetas (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 752/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Ángel Sanz Briz de Casetas (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Programa de Garantía Social de Auxiliar Dependiente de Comercio (COM101) no se ha puesto este curso en funcionamiento por falta de matrícula de alumnos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 753/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Comunidad de Daroca de Daroca (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 753/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Grande Oliva, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Comunidad de Daroca de Daroca (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los programas de Garantía Social de Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión y Operario de Carpintería, adscritos a este Instituto, se impartían en el Centro Penitenciario de Daroca para el personal interno, en virtud de un convenio firmado en 1987 entre los Ministerios de Justicia y Educación.

Estos programas se han venido desarrollando satisfactoriamente durante varios cursos, pero en un escrito fechado el 9 de junio de 2003, el Director General de Instituciones Penitenciarias y Presidente del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias nos comunica que «no se considera oportuno la continuación con estos programas para el curso 2003/2004».

Posteriormente, en el mes de julio, la Directora General de Centros y Formación Profesional del Departamento de Educación, a través de un escrito, instaba a Instituciones Penitenciarias a que reconsiderase su decisión.

Hasta el momento no se ha obtenido respuesta.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 754/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el CPEPA de Fuentes de Ebro (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 754/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el CPEPA de Fuentes de Ebro (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En la Orden de 19 de octubre de 2004 la enseñanza que afecta al CEPA de Fuentes de Ebro es la que contiene la nomenclatura ELE 101, siendo este programa el que no se ha puesto en funcionamiento y no al que se hace referencia en la pregunta.

En cualquier caso el Programa de Garantía Social de Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (ELE 101), desde el curso 2003/04, se ha trasladado al IES Benja-

mín Jarnés de Fuentes de Ebro, donde esta funcionando actualmente con 15 alumnos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 755/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES María Moliner de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 755/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES María Moliner de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Programa de Garantía Social de Operario Maquinista de Confección Industrial se oferta desde el curso 2000/01 y nunca ha funcionado por falta de alumnos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 756/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Miralbueno de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 756/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES

Miralbueno de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Programa de Garantía Social de Ayudante de Cocina (HOT101) sólo funcionó en el curso 1999/2000. A partir de este curso, por petición del instituto, y de conformidad con el Servicio Provincial, no se ofertó, ya que se consideró que era suficiente con cuatro programas, y uno de ellos ya era de la familia de hostería.

En el curso 2000/2001 se implantó dicho programa en el IES Don Pedro de Luna, en el que ha funcionado todos los cursos, pero sin llegar a completarse las plazas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2004.

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 757/04, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Río Gállego de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 757/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la supresión de enseñanzas no universitarias en el IES Río Gállego de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Programa de Garantía Social de Auxiliar de Transporte Sanitario no se ha puesto en funcionamiento por falta de alumnos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2004,

La Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 759/04, relativa a la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Monzón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 759/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Monzón, publicada en el BOCA núm. 94, de 30 de noviembre de 2004.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2004

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

1.º La instalación y puesta en funcionamiento de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Monzón (Huesca) se encuentra condicionada a la previa cesión por parte del ayuntamiento de dicha localidad a la Diputación General de Aragón de local adecuado a las necesidades requeridas para llevar a cabo una instalación de este tipo, a cuyos efectos desde hace un año se han venido manteniendo contactos con el ayuntamiento.

2.º En el supuesto de que se lleve a cabo en tiempo y forma la cesión del local adecuado, inmediatamente se iniciarían las obras de adecuación y equipamiento del mismo, a cuyos efectos, para conocimiento de S.S., existe previsión económica en los presupuestos del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para 2005, siendo previsible, en este caso, su entrada en funcionamiento a lo largo del próximo año.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.

El Consejero de Presidencia  
y Relaciones Institucionales  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **5. OTROS DOCUMENTOS**

### **5.6. Régimen interior**

## **Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón relativo a la concesión de ayudas económicas del fondo de acción social para el personal al servicio de las Cortes de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha aprobado la propuesta de la mesa de negociación de estas Cortes sobre concesión de ayudas económicas del fondo de acción social para el personal al servicio de las Cortes de Aragón en los términos que se insertan a continuación.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **NORMAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DEL FONDO DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

#### **NORMAS GENERALES**

En este apartado se recogen las normas de general aplicación a las ayudas a que hace referencia el presente acuerdo.

#### *1. Objeto*

Es objeto de este acuerdo la regulación del procedimiento de solicitud y resolución de las ayudas sociales al personal al servicio de las Cortes de Aragón para situaciones causadas durante el año 2004, en las modalidades que a continuación se señalan:

- I. Ayudas de nupcialidad, natalidad o adopción.
- II. Ayudas asistenciales y extraordinarias.
- III. Ayudas para plan de pensiones de empleo.

#### *2. Solicitantes*

Podrán solicitar las ayudas los funcionarios de carrera, el personal laboral con contrato de carácter indefinido y los funcionarios interinos que hayan permanecido en activo al menos un período de seis meses en 2004, todos ellos en situación de activo en las Cortes de Aragón en el momento de presentación de las solicitudes, así como jubilados que presciban sus servicios a 1 de enero de 2004.

Asimismo, las ayudas que expresamente se indiquen podrán ser solicitadas por el cónyuge viudo de empleado, por los huérfanos de éste, o por los representantes legales de sus hijos, cuando el fallecimiento del empleado se haya producido a partir del 1 de enero de 2004. Se considerará equiparada al cónyuge la persona que se halle ligada de forma permanente por análoga relación de afectividad. Como documento acreditativo de tal relación, es necesario presentar, a la hora de solicitar cualquier tipo de ayuda, una declaración jurada de convivencia.

Cuando dos o más miembros de la unidad familiar presciban sus servicios en las Cortes de Aragón, podrán acceder a la misma ambos empleados, excepto en el caso de las ayudas que se establecen para natalidad y adopción.

### 3. Solicitudes

Las solicitudes se formalizarán en un modelo único que se reproduce en el anexo I de este acuerdo, presentándose una diferenciada para cada tipo de ayuda, y dirigidas al Ilmo. Sr. Letrado Mayor de las Cortes de Aragón. Podrán presentarse en el Registro General de las Cortes o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de los documentos que se indican en las normas específicas del presente acuerdo. No se podrá solicitar más de una ayuda por el mismo hecho y beneficiario en el mismo ejercicio económico.

Los documentos comunes a las diferentes solicitudes solamente será necesario presentarlos una sola vez.

### 4. Procedimiento

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 27 de diciembre de 2004, excepto para los beneficiarios adheridos al Plan de pensiones de empleo, que se concederá de oficio.

La Comisión de Acción Social será la encargada de la concesión o denegación de las peticiones y estará formada por los siguientes miembros: dos miembros de la Mesa de las Cortes, los miembros de la Junta de Personal y un miembro por cada uno de los sindicatos con representación en las Cortes de Aragón. Para la determinación de las circunstancias que concurren en cada supuesto, concesión o denegación de la ayuda y su cuantía dentro de las disponibilidades presupuestarias, así como cuantas decisiones pueda adoptar dentro de su ámbito de actuación, la Comisión de Acción Social gozará de discrecionalidad plena, que ejercerá con respeto y sujeción a los principios de equidad y objetividad.

La resolución de las ayudas solicitadas se efectuará por el Ilmo. Sr. Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, a propuesta de la Comisión de Acción Social, que tendrá carácter vinculante y que será motivada en caso de denegación. Las resoluciones se notificarán directamente al interesado.

La Comisión de Acción Social levantará acta de las resoluciones y la hará pública en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón, sin perjuicio de la necesaria confidencialidad que todos los miembros de la Comisión se comprometen a observar con respecto a cuantas informaciones o datos de índole personal le sean conocidos a través de las solicitudes presentadas o la tramitación de los expedientes de resolución. Las resoluciones denegatorias de las solicitudes podrán ser recurridas de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cualquier tipo de ayuda concedida podrá ser revisada mediante expediente instruido al efecto en el supuesto de concurrir ocultación o falseamiento de datos, dando lugar a la pérdida de la ayuda concedida y a la devolución total de las cantidades percibidas por tal concepto más los intereses de mora correspondientes, pudiendo determinar la imposibilidad de obtener otra en el futuro.

## I. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LAS AYUDAS DE NUPCIALIDAD, NATALIDAD O ADOPCIÓN

### I.1. Solicitantes

Podrá solicitar la ayuda por nupcialidad el personal indicado en las normas generales de esta convocatoria que con-

traiga o haya contraído matrimonio durante el año 2004. En caso de que ambos contrayentes sean empleados de las Cortes de Aragón, ambos tendrán derecho a la percepción de la ayuda.

La ayuda por natalidad podrá solicitarse por el nacimiento, adopción de un hijo o tutela legal durante el año 2004. En caso de que ambos padres tengan la condición de empleados, sólo podrá solicitarlo uno de ellos.

### I.2. Documentación

A la solicitud se adjuntará el certificado de matrimonio en caso de ayuda por nupcialidad o fotocopia de la página del libro de familia que indique la inscripción en el Registro Civil del recién nacido o documento que certifique la adopción o tutela legal.

### I.3. Cuantía de la ayuda

La cuantía de las ayudas se establece en 150,25 euros en cada caso, siendo de concesión inmediata tras la presentación de la solicitud.

## II. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LAS AYUDAS ASISTENCIALES Y EXTRAORDINARIAS

### II.1. Objeto

Sepelio: esta ayuda tiene por objeto contribuir a paliar la situación económica que se produce por el fallecimiento del empleado, cónyuge o hijos, estableciendo una ayuda destinada a sufragar los gastos por sepelio.

Además de la anterior, esta modalidad de ayuda tiene por finalidad subvencionar posibles situaciones económicas graves que, aun contempladas, supongan un grave quebranto económico de difícil solución y no deriven de hechos cuya cobertura asistencial sea pública.

Son supuestos que pueden dar lugar a este tipo de ayudas, entre otros, los tratamientos médicos, internamientos en centros asistenciales, gastos derivados de atención a minusválidos, intervenciones quirúrgicas de carácter excepcional no cubiertas satisfactoriamente a juicio de la Comisión de Acción Social por los sistemas habituales de Seguridad Social o que, en todo caso, mediante causa debidamente justificada, deban realizarse fuera de la red pública de asistencia sanitaria.

Estas ayudas se concederán una vez efectuado el gasto. En todo caso, si las circunstancias económicas o personales dificultaran realizar el mismo y la resolución del problema fuera justificadamente urgente e imprescindible, podrá solicitarse por dicho motivo mediante presupuesto. A la vista de la documentación presentada, la Comisión determinará las medidas a adoptar, resolviendo con la premura que de ello se derive e instando al solicitante a aportar, en su caso, los justificantes procedentes.

### II.2. Requisitos de los beneficiarios

Por sepelio: al producirse el fallecimiento de cualquiera de los empleados de las Cortes de Aragón —indicados en las normas generales del presente acuerdo—, del cónyuge, así como los familiares dependientes económicamente del mis-

mo, la persona que haya satisfecho los gastos de defunción podrá solicitar la ayuda por dicho concepto.

Podrá ser beneficiario de la ayuda por viudedad el cónyuge de cualquier empleado fallecido durante el año 2004 perteneciente a los colectivos indicados en el apartado 2 de las normas generales de este acuerdo. La ayuda por orfandad se concederá a todos los hijos que tuvieran dependencia económica del empleado.

Podrá solicitar las ayudas extraordinarias el personal anteriormente indicado (apartado 2 de las normas generales), que, por circunstancias imprevisibles o fortuitas, deba hacer frente a situaciones de necesidad difíciles de afrontar con los medios económicos habituales, para sí mismo o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, conviviendo con el solicitante, estén a su cargo económicamente.

### II.3. Documentación

Las solicitudes de ayudas asistenciales se acompañarán de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI del solicitante.
- b) Fotocopia del libro de familia o documento que acredite la situación de convivencia, tutela, acogimiento o adopción que comprenda a todos los integrantes de la unidad familiar.
- c) Para las ayudas extraordinarias, los solicitantes deberán estar en disposición de facilitar cuanta información les sea requerida a efectos de determinar la oportuna propuesta de resolución. No obstante, las solicitudes en principio se documentarán con los documentos a), b) y c) ya descritos, y además:
  - d) Acreditación del hecho o circunstancia que motivan la solicitud.
  - e) Presupuestos o facturas del importe que motiva la solicitud.
  - f) Declaración jurada de que la ayuda para el gasto que se solicita no se haya cubierto total o parcialmente por póliza de seguros o ayudas de otra entidad pública o privada.
  - g) Otros documentos o justificantes que el solicitante estime conveniente aportar.

### II.4. Cuantía de la ayuda

Se establece por una sola vez una cantidad de 901,52 euros para gastos de sepelio; por viudedad, 901,52 euros, y 901,52 euros por orfandad para cada uno de los hijos que dependan económicamente del empleado. La concesión de la ayuda se efectuará en el momento de su solicitud. Este trámite se podrá iniciar de oficio, por parte de la Comisión de Acción Social, o a instancia de parte.

El importe de la ayuda extraordinaria se determinará mediante las circunstancias concurrentes en cada situación y disponibilidades del fondo de acción social.

## III. PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO

La Comisión de Acción Social, una vez valoradas todas las solicitudes de las ayudas mencionadas anteriormente, destinará la cantidad restante del fondo de acción social a un plan de pensiones de empleo.

### III.1. Requisitos de los beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda los funcionarios de carrera y el personal laboral con contrato de carácter indefinido, todos ellos en activo durante el ejercicio 2004, así como los funcionarios interinos y contratados laborales de carácter temporal con más de dos años de antigüedad.

### III.2. Normas específicas para el plan de pensiones de empleo

El plan de pensiones está sujeto a las normas de funcionamiento que se regula mediante el reglamento propio del Plan (Ley 8/87, de 8 de junio).

### III.3. Cuantía de la ayuda

La cantidad que se destina al plan de pensiones se repartirá entre aquellos beneficiarios que, cumpliendo los requisitos, libremente hayan manifestado su voluntad de adherirse, conforme a los criterios que se determinen.

### III.4. Solicitudes

Esta ayuda se concederá de oficio a los beneficiarios ya adheridos al plan de pensiones de empleo.

## DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*— El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por la Mesa de las Cortes de Aragón, independientemente de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

*Segunda.*— La concesión de cualquier tipo de ayuda regulada en la presente convocatoria no supone su prórroga en próximos ejercicios presupuestarios, dependiendo de las consignaciones que puedan destinarse para el mismo fin.

*Tercera.*— Se mantiene el anexo I como modelo de solicitud, pero adaptando las casillas a las ayudas determinadas, y se adjunta como anexo II la declaración jurada.

Para el año 2004, el fondo de pensiones de las Cortes de Aragón se repartirá linealmente.

*Cuarta.*— En lo no dispuesto en el presente acuerdo, para la resolución de cualquier cuestión planteada, se estará a lo que determine la Comisión de Acción Social.



ANEXO II

**DECLARACIÓN JURADA**

Como solicitante de esta prestación, declaro bajo juramento que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que no he omitido ningún dato de los requeridos, que

.....  
.....  
.....

y que quedo enterado de la obligación de comunicar a la Comisión de Acción Social de las Cortes de Aragón cualquier variación de los datos expresados en este impreso que pudiera producirse.

..... a ..... de ..... 200

EL SOLICITANTE,

ILMA. SRA. LETRADA MAYOR DE LAS CORTES DE ARAGÓN.  
COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN. ZARAGOZA.

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

### **Solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura, a petición

de cinco Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la valoración que se hace desde su Departamento del Informe PISA recientemente presentado por la OCDE y de las medidas que piensa aplicar al respecto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 6.2. Actas

#### 6.2.1. De Pleno

### **Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 2 de diciembre de 2004.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 13 y 20 de diciembre de 2004, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria de 2 de diciembre de 2004, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### SESIÓN PLENARIA NÚM. 35

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 2 de diciembre de 2004 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria extraordinaria, para el estudio de la propuesta de desistimiento del recurso de inconstitucionalidad planteado por las Cortes de Aragón contra diversos preceptos de la Ley 10/2001, de 5 de julio, por la que se aprueba el Plan Hidrológico Nacional.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. Doña Ana María Fernández Abadía y por el Ilmo. Sr. D. Fernando Martín Mingujón, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por la Ilma. Sra. Doña Marta Usón Laguna y por el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los Sres. y Sras. Diputados, a excepción de la Ilma. Sra. Doña

Rosa María Pons Serena, perteneciente al G.P. Socialista; de la Ilma. Sra. Doña María del Carmen Pobo Sánchez, del Excmo. Sr. D. Gustavo Alcalde Sánchez, y de los Ilmos. Sres. D. Miguel Angel Lafuente Belmonte y D. José Cosme Martínez Gómez, pertenecientes al G.P. Popular; y del Ilmo. Sr. D. Pedro Lobera Díaz, perteneciente al G.P. Chunta Aragonesista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto la Consejera de Salud y Consumo, Excmo. Sra. Doña Luisa María Noeno Ceamanos; la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Excmo. Sra. Doña Eva Almunia Badía; el Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Vileta; y la Consejera de Servicios Sociales y Familia, Excmo. Sra. Doña Ana de Salas Giménez de Azcárate. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. Doña Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor de la Cámara.

Por el Tribunal Constitucional se ha solicitado a las Cortes de Aragón que se manifiesten sobre la pervivencia del Recuso de inconstitucionalidad núm. 5212-2001 planteado contra diversos preceptos de la Ley 10/2001, de 5 de julio, por la que se aprueba el Plan Hidrológico Nacional, al haber sido ésta modificada por el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio.

Sometida la posibilidad de desistimiento a la Mesa y Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2004, han acordado elevar al Pleno la propuesta de desistimiento del mencionado recurso de inconstitucionalidad.

Se procede a la votación de la propuesta, que es aceptada por cuarenta y tres votos a favor y dieciocho abstenciones, mayoría absoluta de la Cámara.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las diez horas y veinte minutos.

La Secretaria Primera  
MARTA USÓN LAGUNA  
V.º B.º  
El Presidente  
FRANCISCO PINA CUENCA

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 2 y 3 de diciembre de 2004.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 13 y 20 de diciembre de 2004, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 2 y 3 de diciembre de 2004, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### SESIÓN PLENARIA NÚM. 36

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veinte minutos del día 2 de diciembre de 2004 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. Doña Ana María Fernández Abadía y por el Excmo. Sr. D. Fernando Martín Minguijón, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por la Ilma. Sra. Doña Marta Usón Laguna y por el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los Sres. y Sras. Diputados, excepto el Ilmo. Sr. D. Pedro Lobera Díaz, perteneciente al G.P. Chunta Aragonesista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto la Consejera de Salud y Consumo, Excmo. Sra. Doña Luisa María Noeno Ceamanos; y el Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Vileta. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. Doña Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, y antes de entrar en el orden del día, el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou, solicita intervenir en aplicación del artículo 179 del Reglamento de la Cámara, para informar sobre el convenio firmado entre el Gobierno español, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la financiación de la Expo 2008.

Tras la información del Sr. Presidente toman la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios para fijar la posición de sus respectivos Grupos: el Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular; el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Franco Sangil, del G.P. Socialista.

Para concluir este punto, responde a todas las intervenciones de forma conjunta el Sr. Presidente del Gobierno.

El primer punto del orden del día es la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada los días 18 y 19 de noviembre de 2004, que resulta aprobada en sus términos.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la tramitación en lectura única del Proyecto de ley por la que

se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

Para presentar el proyecto de ley, toma la palabra el Consejero de Agricultura y Alimentación, Sr. Arguilé Laguarda.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra: la Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés, quien previamente abandona su puesto en la Mesa; el Sr. Ariste Latre, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular; y Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista.

Sometido a votación, el proyecto de ley es aprobado por unanimidad.

Al no hacerse uso del turno de explicación de voto, se entra a continuación en la tramitación en lectura única del Proyecto de ley relativo al proyecto supramunicipal «Ciudad del Motor de Aragón».

Presenta el proyecto de ley el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Aliaga López.

Toman la palabra para fijar la posición de sus respectivos Grupos: la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Navarro Félez, del G.P. Popular; y el Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista.

Se procede a la votación del proyecto de ley, que resulta aprobado por unanimidad.

El cuarto punto del orden del día es el debate y votación de las propuestas de resolución presentadas al Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón, 2005-2008.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios sobre el Plan y defensa las propuestas de resolución presentadas, intervienen: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; tras abandonar su puesto en la Mesa, la Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Suárez Lamata, del G.P. Popular; y el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista.

Con el fin de proceder a la transacción de algunas de las propuestas de resolución presentadas, la Sra. Vicepresidenta Primera suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente comunica que, dado que existen propuestas de resolución que han sido objeto de modificación, se anunciará previamente a su votación.

De acuerdo con el orden de presentación en el registro, se comienza la votación con las propuestas de resolución del G.P. Chunta Aragonesista, que obtienen el siguiente resultado:

— La propuesta de resolución núm. 1 es rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra.

— La propuesta de resolución núm. 2 es aprobada por sesenta y dos votos a favor y una abstención.

— La propuesta de resolución núm. 3 es rechazada por veintisiete votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

— La propuesta de resolución núm. 4 ha sido objeto de transacción con la núm. 9 del G.P. Popular, en los siguientes términos:

«El Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, una vez traspuesta la normativa europea y que se concrete el posible sistema integral de gestión incorporará un Programa de Residuos Eléctricos y Electrónicos.»

Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 5 se rechaza por veintisiete votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

— La propuesta de resolución núm. 6 se rechaza por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

— La propuesta de resolución núm. 7 se rechaza igualmente por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

— La propuesta de resolución núm. 8 se rechaza por ocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 9 se rechaza por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

— En la propuesta de resolución núm. 10 se propone el siguiente texto:

«En la ejecución de las infraestructuras previstas en el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, se elaborará un Programa de Control de las Infraestructuras. El citado programa consistirá en la certificación ambiental de cada una de las infraestructuras de residuos prevista para el servicio público de titularidad autonómica, así como en la certificación ambiental del sistema de control que se aplicará a cada una de ellas. En las restantes infraestructuras incluidas en el Plan se promoverán dichos certificados.»

El texto propuesto resulta aprobado por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 11 se rechaza por ocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 12 es también rechazada por ocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 13 se rechaza por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

— La propuesta de resolución núm. 14 se aprueba por sesenta y un votos a favor y una abstención.

— La propuesta de resolución núm. 15 es rechazada por ocho votos a favor, treinta y cinco en contra y veinte abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 16 se aprueba por sesenta y un votos a favor y una abstención.

— La propuesta de resolución núm. 17 se rechaza por ocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

— En la propuesta de resolución núm. 18 se propone el siguiente texto:

«Que el desarrollo normativo, de carácter no organizativo, que se derive del Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón sea informado por la Comisión Jurídica Asesora.»

Sometida a votación la propuesta en los términos referidos, es aprobada por unanimidad.

— Con la propuesta de resolución núm. 19 se alcanza la siguiente transacción:

«Que en la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, y en colaboración con otras administraciones competentes en materia de calidad de aguas, se es-

tablezca un sistema de seguimiento de los efectos de los usos de los purines y de los lodos de depuradoras sobre los suelos y sobre la calidad de las aguas subterráneas.»

Este texto se aprueba por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 20 queda como sigue:

«Que en la ejecución del Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, se elabore un estudio económico-financiero en el que se evalúen los efectos sobre el empleo.»

Se procede a la votación de la propuesta, siendo también aprobada por unanimidad.

— En la propuesta de resolución núm. 21 el texto transaccionado es el siguiente:

«Que en la ejecución del Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, todas las actividades de valorización energética sean sometidas a la autorización ambiental integrada.»

Sometido a votación, este texto es aprobado, como los anteriores, por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 22 se rechaza por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

— La propuesta de resolución núm. 23 resulta rechazada por nueve votos a favor, treinta y tres en contra y veintiuna abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 24 se rechaza por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

— Con la propuesta de resolución núm. 25, la núm. 32 del G.P. Popular y la núm. 10 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, se acuerda el siguiente texto transaccional:

«Una vez que entre en vigor la normativa nacional sobre la materia, se elaborará un Plan o Programa de Suelos Contaminados, con especial interés por las localidades de Zaragoza, Monzón y Sabiñánigo.»

Este texto es aprobado por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 26 es rechazada por ocho votos a favor, cincuenta y cuatro en contra y una abstención.

— La propuesta de resolución núm. 27 se rechaza por ocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiuna abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 28 se aprueba por sesenta y dos votos a favor y una abstención.

— Por último, la propuesta de resolución núm. 29 es modificada en los siguientes términos:

«En la ejecución del Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón se desarrollarán actuaciones específicas para que las pequeñas y medianas empresas puedan garantizar la adecuada gestión de los residuos generados por los pequeños productores.»

La propuesta de resolución es aprobada por unanimidad.

Es el turno de votación de las propuestas de resolución del G.P. Popular, cuyo resultado es el siguiente:

— La propuesta de resolución núm. 1 se rechaza por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

— En la propuesta de resolución núm. 2 se ha transaccionado el siguiente texto:

«El Gobierno de Aragón regulará, en el plazo de un año, un sistema de medición para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos fijados por el GIRA.»

Se procede a la votación del texto propuesto, siendo aprobado por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 3 se rechaza por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

— La propuesta de resolución núm. 4 se aprueba por sesenta y dos votos a favor y una abstención.

— La propuesta de resolución núm. 5 resulta rechazada por veinte votos a favor, treinta y cuatro en contra y nueve abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 6 es aprobada por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 7 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra.

— La propuesta de resolución núm. 8 se rechaza por el mismo resultado: veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra.

— La propuesta de resolución núm. 9 ha sido transaccionada con la núm. 4 del G.P. Chunta Aragonesista.

— La propuesta de resolución núm. 10 es aprobada por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 11 es aprobada igualmente por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 12 es aprobada, como las anteriores, por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 13 se aprueba por unanimidad.

— En la propuesta de resolución núm. 14 se ha alcanzado el siguiente texto transaccional:

«El Gobierno de Aragón en el procedimiento de concesión de títulos de gestor, para el mismo tipo de residuo, conforme a los objetivos del Plan, primará a las instalaciones de regeneración y valorización, frente a los tratamientos de eliminación y de vertido.»

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

— Con la propuesta de resolución núm. 15 se ha acordado el siguiente texto:

«El Gobierno de Aragón establecerá un control de contaminación de aguas subterráneas, con objeto de prevenir, o en su caso, remediar la contaminación de aguas subterráneas durante todo el periodo de existencia de los vertederos y hasta 30 años después de su clausura.»

Este texto se aprueba por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 16 queda como sigue:

«En la ejecución del Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, las infraestructuras propuestas en el mismo que estén sometidas a evaluación de impacto ambiental deberán incluir un análisis de las sinergias, a los efectos ambientales, de otras instalaciones de las mismas características existentes en su entorno.»

Se procede a la votación del texto propuesto, siendo aprobado por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 17 ha sido igualmente modificada, en los siguientes términos:

«El Gobierno de Aragón establecerá un sistema por el cual parte de los rendimientos financieros de las tasas que se establezcan, reviertan prioritariamente en los municipios en los que se implanten depósitos de vertidos.»

Como las anteriores, esta propuesta se aprueba por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 18 es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y cuatro en contra y ocho abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 19 resulta aprobada por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 20 se rechaza por veinte votos a favor, treinta y cuatro en contra y siete abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 21 se rechaza también por veinte votos a favor, treinta y cuatro en contra y siete abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 22 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y siete abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 23 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y tres en contra.

— La propuesta de resolución núm. 24 es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y cuatro en contra y ocho abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 25 es aprobada por cincuenta y tres votos a favor y nueve abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 26 resulta aprobada por cincuenta y tres votos a favor, ocho en contra y una abstención.

— Con la propuesta de resolución núm. 27 se ha acordado el siguiente texto:

«El Gobierno de Aragón adoptará las medidas necesarias que impidan la importación de residuos para eliminación procedentes de otros países.»

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

— En la propuesta de resolución núm. 28 se propone la siguiente modificación:

«El Gobierno de Aragón, en el plazo de un año, determinará, a través del Catálogo de residuos y su desarrollo, qué residuos peligrosos pueden ser objeto de autorización a efectos de importación para eliminación.»

Este texto se aprueba por cincuenta y cuatro votos a favor y ocho en contra.

— La propuesta de resolución núm. 29 se aprueba por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 30 queda como sigue:

«El Gobierno de Aragón establecerá, dentro del marco de reciprocidad, un Plan estratégico que tienda a evitar la importación de residuos peligrosos para eliminación.»

Se procede a su votación, siendo aprobada por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 31 ha sido igualmente modificada, quedando en los siguientes términos:

«El Gobierno de Aragón actualizará el inventario de suelos contaminados de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la especificación de los emplazamientos y la naturaleza de los contaminantes.»

— La propuesta de resolución núm. 32 ha sido transaccionada con la núm. 25 del G.P. Chunta Aragonesista y la núm. 10 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto.

— Con la propuesta de resolución núm. 33 se ha acordado el siguiente texto:

«El Gobierno de Aragón, dentro del Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, establecerá medidas específicas para la adecuada gestión del amianto.»

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

— En la propuesta de resolución núm. 34 el texto transaccionado es el siguiente:

«El Gobierno de Aragón, en la ejecución del Plan de Residuos de Construcción y Demolición, establecerá medidas de tratamiento y eliminación selectiva de los materiales tóxicos contenidos en edificios/estructuras a demoler.»

Este texto se aprueba por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 35 se aprueba igualmente por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 36 se modifica de la siguiente forma:

«El Gobierno de Aragón, en la ejecución del Programa de Residuos de Construcción y Demolición establecerá las medidas específicas que permitan la utilización de la madera proveniente de este tipo de residuos como combustible alternativo cuando no sean susceptibles de valorización material.»

Como las anteriores, esta propuesta se aprueba por unanimidad.

— Las propuestas de resolución núms. 37, 38 y 39 se aprueban por unanimidad.

— Finalmente, la propuesta de resolución núm. 40 es rechazada por diecinueve votos a favor, treinta y cinco en contra y nueve abstenciones.

Seguidamente se procede a la votación de las propuestas de resolución de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto.

— La propuesta de resolución núm. 1 queda como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que desarrolle políticas activas de prevención de la contaminación, a través de la Unidad Técnica de Apoyo y la Oficina de Prevención en coordinación con otros organismos, para que asesore sobre:

– La promoción en las empresas aragonesas de políticas activas de prevención de la contaminación, de fomento de la reducción, la reutilización y reciclado de residuos y emisiones.

– Potenciar el desarrollo de nuevas tecnologías limpias, e impulso en la implantación de las ya existentes, a través de experiencias piloto en centros productivos que demuestren la viabilidad técnica y económica de las tecnologías limpias para, de esta forma, proporcionar mecanismos concretos para transformar progresivamente la industria aragonesa en una industria menos contaminante.

– La implantación de la Directiva 96/61/CE y la Ley 16/2002, sobre Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC) en las empresas afectadas.»

Sometido a votación, este texto se aprueba por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 2 se rechaza por un voto a favor, treinta y cuatro en contra y veintisiete abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 3 resulta aprobada por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 4 resulta aprobada también por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 5 ha sido objeto de transacción en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que establezca como una prioridad la regeneración de aceites industriales, que deberían contabilizarse, si así se indica en el

Catálogo de Residuos, como residuos peligrosos en cuanto a generación, entradas y salidas de la Comunidad Autónoma.»

Se procede a la votación de la propuesta, que es aprobada por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 6 resulta rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra.

— Con la propuesta de resolución núm. 7 se ha elaborado el siguiente texto:

«El Gobierno de Aragón, en el desarrollo de la tipología de puntos limpios, determinará las instalaciones mínimas necesarias para la correcta gestión de los residuos peligrosos domésticos.»

Este texto se aprueba por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 8 es rechazada por veintiún votos a favor, treinta y cuatro en contra y ocho abstenciones.

— La propuesta de resolución núm. 9 resulta aprobada por unanimidad.

— La propuesta de resolución núm. 10 ha sido objeto de transacción con la núm. 25 del G.P. Chunta Aragonesista y la núm. 32 del G.P. Popular.

— La propuesta de resolución núm. 11 se aprueba por unanimidad.

— Por último, la propuesta de resolución núm. 12 queda como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que fomente el uso de neumáticos recauchutados en los vehículos pesados del Parque Móvil de la Diputación General, y a que incluya en los pliegos de condiciones técnicas de licitación de construcción en la Comunidad Autónoma de carreteras, vías férreas, pistas deportivas y obras públicas en general, la utilización gradualmente progresiva del granulado de caucho de Neumáticos Fuera de Uso (NFU).»

Esta propuesta es aprobada por unanimidad.

Procede por último la votación de las propuestas de resolución de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, que obtienen los siguientes resultados:

— La propuesta de resolución núm. 1 es aprobada por unanimidad

— La propuesta de resolución núm. 2 se aprueba también por unanimidad.

— Concluye la votación con la propuesta de resolución núm. 3, que se aprueba como las anteriores por unanimidad.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos toman la palabra el Sr. Barrena Salces, las Sras. Usón Laguna y Echeverría Gorospe, y los Sres. Suárez Lamata y Tomás Navarro.

Finalizado el debate de este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Se reanuda la sesión con el debate y votación de la Moción núm. 37/04, dimanante de la interpelación núm. 61/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector ganadero, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Presenta y defiende la moción el Sr. Ariste Latre, en representación del Grupo Parlamentario proponente.

Al no existir enmiendas a esta iniciativa, en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios intervienen: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; la Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés, quien previamente

abandona su puesto en la Mesa; el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular; y la Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista.

Por el Sr. Barrena Salces se solicita votación separada de los puntos de la moción, con el siguiente resultado:

— El primer punto se rechaza por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veinte abstenciones.

— El segundo punto se rechaza igualmente por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veinte abstenciones.

— El tercer punto se rechaza por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

— El cuarto punto se rechaza también por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

— Por último, el quinto punto se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y tres en contra.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos toman la palabra los Sres. Ariste Latre y Torres Millera, y la Sra. Pons Serena.

El sexto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 38/04, dimanante de la interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Presenta y defiende la iniciativa el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, Sr. Barrena Salces.

A esta moción se han presentado cuatro enmiendas: tres por el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés, quien toma la palabra para su defensa; y una por el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonésista, que también interviene en este turno para su defensa.

Para fijar la posición de los Grupos Parlamentarios enmendantes toman la palabra el Sr. Lafuente Belmonte, del G.P. Popular; y el Sr. Alvarez Andujar, del G.P. Socialista.

No considerándose necesaria la suspensión de la sesión, toma la palabra el Sr. Barrena Salces, quien acepta la enmienda núm. 3 del G.P. del Partido Aragonés.

Al haberse solicitado por los Grupos Parlamentarios enmendantes votación separada de los tres puntos de la moción, se procede a la misma con el siguiente resultado:

— El primer punto se rechaza por un voto a favor y sesenta y tres en contra.

— El segundo punto se rechaza por un voto a favor, treinta y cuatro en contra y veintinueve abstenciones.

— El tercer punto se aprueba por unanimidad.

Hacen uso del turno de explicación de voto los Sres. Ruspira Morraja, Lafuente Belmonte y Alvarez Andujar.

Se entra a continuación en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 96/04, sobre atención pediátrica, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley interviene el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas, interviniendo en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios: la Sra. Perales Fernández, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Sánchez Monzón, del G.P. Chunta Aragonésista; y el Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista.

Sometida a votación la proposición no de ley obtiene veintinueve votos a favor y veintinueve en contra. Se repite la votación resultando rechazada por treinta votos a favor y treinta y tres en contra.

En el turno de explicación de voto toman la palabra los Sres. Canals Lizano y Alonso Lizondo.

Finalizado el debate de este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas de mañana.

Se reanuda la sesión con la Interpelación núm. 57/04, relativa a la enseñanza no universitaria, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Formula la interpelación la Sra. Grande Oliva. Responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía, interviniendo en el turno de réplica la Sra. Grande Oliva, y en el de réplica la Sra. Consejera.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 59/04, relativa a política sobre adopciones en nuestra Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez a la Consejera de Servicios Sociales y Familia.

Expone la interpelación la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez. Para responder a la misma toma la palabra la Consejera de Servicios Sociales y Familia, Sra. de Salas Giménez de Azcárate. En el turno de réplica interviene la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, y en el de réplica la Sra. de Salas Giménez de Azcárate.

Se entra a continuación en la Interpelación núm. 64/04, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto al transporte de viajeros por carretera en Aragón y en especial a las estaciones de autobuses, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista, Sr. Fuster Santaliestra.

Para formular la interpelación toma la palabra el Sr. Fuster Santaliestra. A la respuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez, le sigue la réplica del Sr. Fuster Santaliestra, concluyendo este punto con la réplica del Sr. Velasco Rodríguez.

El undécimo punto del orden del día es la Pregunta núm. 631/04, relativa a la sustitución de calles, plazas, placas, grabados, bustos o estatuas ligados a la sublevación militar contra el gobierno democrático de la República española, formulada a la Diputación General por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

Formula la pregunta el Sr. Barrena Salces. Responde a la misma en representación de la Diputación General el Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera. Interviene de nuevo en réplica el Sr. Barrena Salces, y en réplica el Sr. Biel Rivera.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 739/04, relativa a la extensión de las oficinas territoriales del INAEM a todas las comarcas, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista, Sr. Yuste Cabello.

Para formular la pregunta, la Sra. Vicepresidenta Primera concede la palabra al Sr. Yuste Cabello, a quien responde el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné. Hace uso del turno de réplica el Sr. Yuste Cabello y del de réplica el Sr. Consejero.

El punto decimotercero del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 758/04, relativa a la elaboración del Plan Joven de Aragón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Cobos Barrio.

Interviene la Sra. Cobos Barrio para formular la pregunta, que es respondida por la Consejera de Servicios Sociales y Familia, Sra. de Salas Giménez de Azcárate. Este punto concluye con la réplica de la Sra. Cobos Barrio y la dúplica de la Sra. de Salas Giménez de Azcárate.

Se entra a continuación en el último punto del orden del día, que es la Pregunta núm. 760/04, relativa a la Residencia para la tercera edad «San Blas» de Fonz (Huesca), formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Alquézar Buil.

Formula la pregunta la Sra. Alquézar Buil. Responde la Consejera de Servicios Sociales y Familia, de Salas Giménez de Azcárate, interviniendo en réplica la Sra. Alquézar Buil, y en dúplica, la Sra. Consejera.

Agotado el orden del día, la Sra. Vicepresidenta Primera levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta minutos.

La Secretaria Primera  
MARTA USÓN LAGUNA

V.º B.º

El Presidente  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada los días 18 y 19 de noviembre de 2004.

2) Tramitación en lectura única del Proyecto de Ley por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

3) Tramitación en lectura única del Proyecto de Ley relativo al proyecto supramunicipal «Ciudad del Motor de Aragón».

4) Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas al Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón, 2005-2008.

5) Debate y votación de la Moción núm. 37/04, dimanante de la interpelación núm. 61/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector ganadero, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

6) Debate y votación de la Moción núm. 38/04, dimanante de la interpelación núm. 12/04, relativa a la moratoria de grandes superficies comerciales en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

7) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 96/04, sobre atención pediátrica, presentada por el G.P. Popular.

8) Interpelación núm. 57/04, relativa a la enseñanza no universitaria, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

9) Interpelación núm. 59/04, relativa a política sobre adopciones en nuestra Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez a la Consejera de Servicios Sociales y Familia.

10) Interpelación núm. 64/04, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto al transporte de viajeros por carretera en Aragón y en especial a las estaciones de autobuses, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra.

11) Pregunta núm. 631/04, relativa a la sustitución de calles, plazas, placas, grabados, bustos o estatuas ligados a la sublevación militar contra el gobierno democrático de la República española, formulada a la Diputación General por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

12) Pregunta núm. 739/04, relativa a la extensión de las oficinas territoriales del INAEM a todas las comarcas, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Yuste Cabello.

13) Pregunta núm. 758/04, relativa a la elaboración del Plan Joven de Aragón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Cobos Barrio.

14) Pregunta núm. 760/04, relativa a la Residencia para la tercera edad «San Blas» de Fonz (Huesca), formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Alquézar Buil.



## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones
    - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
  - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón

